

CP PEDRO BRIMONIS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



ÍNDICE

CAPÍTULO 0: CONTROL DE CAMBIOS Y HOJA DE FIRMAS	5
0.1. CONTROL DE CAMBIOS	5
0.2. HOJA DE FIRMAS.....	5
INTRODUCCIÓN	6
PETICIONARIO	6
EMPRESA ENCARGADA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y AUTOR DEL MISMO.....	6
RESPONSABILIDAD DE LA IMPLANTACIÓN	7
PLIEGO DE CONDICIONES	7
OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	8
LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN	9
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	11
1.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD	11
1.2. TITULARES DE LA ACTIVIDAD	11
1.3. DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	12
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO	13
2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	14
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	35
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.....	36
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	38
2.6. DESCRIPCIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN.....	40
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	41
3.1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS ORIGEN DE EMERGENCIAS.....	41
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	48
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS.....	54
CAPÍTULO 4: INVENTARIO DE MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN	55
4.1. MEDIDAS Y MEDIOS PARA EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD	55
MEDIOS MATERIALES	64
4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS POR DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	65
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	66
5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO	66
5.2. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN	70
5.3. INSPECCIONES DE SEGURIDAD SEGÚN NORMATIVA.....	79
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	83
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	85
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	89
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS.....	166
6.4. RESPONSABLE DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.....	174
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE NIVEL SUPERIOR	176

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	176
7.2. COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ZONA.....	177
7.3. COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PROTECCIÓN CIVIL	178
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	180
8.1. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN	182
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PARTICIPANTES.....	183
8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TODO EL PERSONAL.....	186
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL.....	187
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA VISITANTES	196
8.6. PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	199
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN	202
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	202
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	208
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	209
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	210
9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES	211
ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	212
1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS	212
2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	213
3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	214
ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	215
ANEXO III: FORMULARIO PARA COMUNICACIÓN DE CAMBIOS	217
ANEXO IV: REGISTRO PLANES DE AUTOPROTECCIÓN COMUNIDAD DE MADRID	218
ANEXO V: PLANOS	240

CAPÍTULO 0: CONTROL DE CAMBIOS Y HOJA DE FIRMAS

0.1. Control de Cambios

Se recogerán y comunicarán todos los cambios producidos en el centro posteriores a la edición del presente Plan de Autoprotección.

En los anexos del presente documento se incorpora un formulario de Comunicación de Cambios.

0.2. Hoja de Firmas

Titular de la Actividad



Fdo.: Antonio Linares Vivar

Técnico Redactor del Plan de Autoprotección



Fdo.: Germán González-Haba Gil

En Madrid, a 06 de Junio de 2018

INTRODUCCIÓN

Peticionario

Se redacta el presente plan de autoprotección ante la solicitud de D. Antonio Linares Vivar, en representación del CP Pedro Brimonis, con CIF Q2801364G.

Empresa encargada del plan de autoprotección y autor del mismo

Se encarga a PREVING CONSULTORES, S.L. con CIF B06290241, la realización del presente plan de autoprotección.

El autor del presente Plan es:

Germán González-Haba Gil

**Técnico de Grado Superior en
Prevención de Riesgos Profesionales**

Grupo Preving

C/ Joaquín Sánchez Valverde nº 1,3,5, Badajoz

06006 – Badajoz

Teléfono: 924 200 024 - Fax: 924 207 173 - Móvil 680 118 915

e-mail: german.gonzalez@preving.com

Responsabilidad de la implantación

Será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Autoprotección.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en la implantación del mismo.

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en un Director del Plan, que, en caso de emergencia, podrá asumir asimismo las funciones de Jefe de Emergencia.

Pliego de condiciones

El presente manual de autoprotección o plan de emergencias tiene el carácter de documento técnico cuyos objetivos se especifican en el siguiente punto.

El contenido del mismo está condicionado a las visitas realizadas al centro, las entrevistas con los trabajadores, con los responsables del centro, y a la consulta con los organismos que puedan verse afectados por las emergencias que se produzcan.

La validez de este documento quedará supeditada a la veracidad de la información facilitada por las personas anteriormente mencionadas. Así mismo, todos los datos contenidos en el mismo, incluidos medios técnicos y planos, si los hubiera, serán fiables en cuanto que no se produzcan cambios de cualquier índole en el centro de trabajo, siendo la fecha de la visita al mismo el pasado 20 de Abril de 2018.

El plan no tendrá validez en cuanto que se produzcan alteraciones que afecten al desarrollo de las actuaciones de emergencia establecidas (medios técnicos y/o humanos, riesgos adicionales, etc.), debiendo ser actualizado.

Si se deseara la actualización, cambios o modificaciones en el presente plan, a cargo de Preving Consultores, S.L., el titular de la actividad deberá comunicar dicha circunstancia, para que se tengan en cuenta dichos cambios, elaborándose un nuevo plan de autoprotección; todo ello sin perjuicio de las condiciones económicas para dicha actualización.

Igualmente, Preving Consultores, S.L. no se hace responsable de una utilización parcial o incorrecta del plan de autoprotección, siendo imprescindible para el buen funcionamiento del mismo la implantación total especificada en el capítulo 8 del presente documento.

No es objeto del presente documento la puesta en conformidad de las instalaciones de seguridad en caso de incendio del local, a la normativa que le es de aplicación, ni el mismo se puede considerar como documento acreditativo de que dichas instalaciones se adecuan a la mencionada normativa o a otras que deba cumplir.

Objeto del plan de autoprotección

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Legislación de aplicación

Para la elaboración del Plan de Autoprotección se tomará como referencia el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias, BOE 72 de 24/3/2007.

Certificación por el autor/es del Plan:

El/los técnico/s abajo reseñados, como trabajador/es designado/s por la empresa Preving Consultores, / GTP S.L.U., habiendo sido requerida por D. Antonio Linares Vivar, (Titular de la empresa) CP Pedro Brimonis, como Representante de le Empresa, y en referencia al Centro ubicado en C/ Isla Conejera s/n, en la localidad de Humanes (Madrid), siendo el titular actual de la actividad D. Antonio Linares Vivar, como representante de la empresa CP Pedro Brimonis, previo a una inspección, toma de datos y estudio del edificio, redacta/n el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, el cual se ajusta a lo que establece el anexo II del R.D. 393/2007, de 13 de marzo de 2007 (BOE Nº 72, de 29 de marzo), por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en cuanto a lo que se refiere en su contenido mínimo.

Fechas: Octubre / 2017	Nombre	Titulación	Firma
Visita al centro de trabajo. Toma de datos y simbología	Germán González-Haba Gil	Técnico de Grado Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	
Elaboración del documento del Plan de Autoprotección	Germán González-Haba Gil	Técnico de Grado Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	
Elaboración de los planos del Plan de Autoprotección	Germán González-Haba Gil	Técnico de Grado Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	
Delegación de Preving: Grupo	C/ Joaquín Sánchez Valverde nº 1,3,5, Badajoz 06006 - Badajoz Telf. 924200024 - E-mail: german.gonzalez@preving.com		

Suscripción por el titular de la actividad:

D. Antonio Linares Vivar, como titular de la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, afirmo conocer el mismo, el cual suscribo.



En Humanes de Madrid, a 8 de Junio de 2.018.



Fdo.: EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Datos de la actividad

CP Pedro Brimonis
C/ Isla Conejera s/n
28970 – Humanes
Teléfono: 914980701
Fax: 916048294
E-mail: cp.pedrobrimonis.humanes@educa.madrid.org
www: <http://www.educa.madrid.org/web/cp.pedrobrimonis.humanes/>

1.2. Titulares de la actividad

El titular de la actividad es:
CP Pedro Brimonis
C/ Isla Conejera s/n
28970 – Humanes
Teléfono: 914980701
Fax: 916048294
E-mail: cp.pedrobrimonis.humanes@educa.madrid.org
www: <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.pedrobrimonis.humanes>
CIF: Q-2801364G
Representante: Antonio Linares Vivar

1.3. Dirección del plan de autoprotección y actuación en emergencias

La dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de actuación en caso de emergencias recaerá en la o las personas que designe la empresa titular del centro, debiendo aportarse a este plan de autoprotección los datos abajo reseñados:

	Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación
Nombre	Antonio Linares Vivar
Dirección	C/ Isla Conejera s/n
Teléfono Particular	91 4980701
Teléfono	91 4980701
Fax	91 6048294

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO

2.1. Descripción de las actividades.

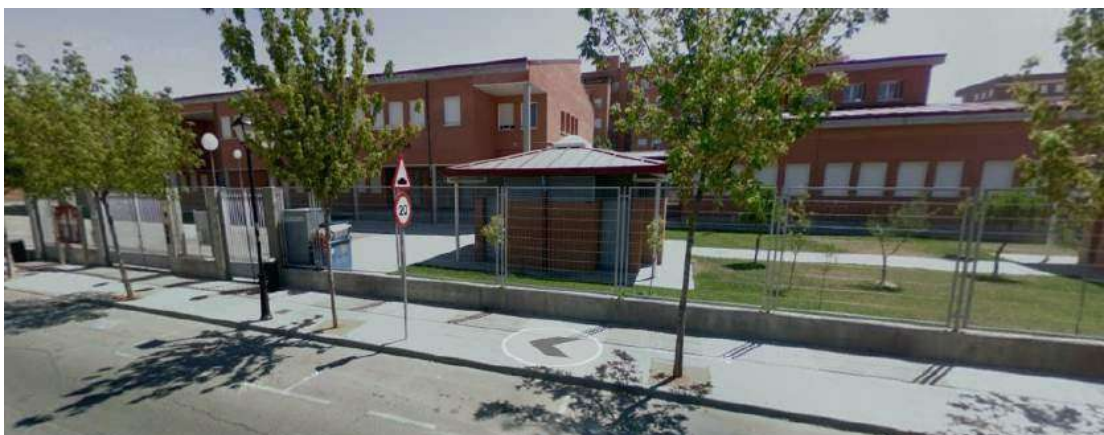
Las actividades que se desarrollan en este establecimiento por el titular son las siguientes:

- ❖ Administración (gestión del centro).
- ❖ Docente (aulas y salas de formación).
- ❖ Hostelería (cocina).
- ❖ Limpieza.

Pueden existir empresas subcontratadas, en actividades de mantenimiento, reformas, etc. No existen de forma habitual.

2.2. Descripción del centro.

El CP Pedro Brimonis se encuentra ubicada en C/ Isla Conejera s/n, en la localidad de Humanes, provincia de Madrid.



CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Configuración y Arquitectura

El CP Pedro Brimonis dispone de las siguientes instalaciones:

Consta de dos edificios de dos plantas donde están las aulas, un edificio-gimnasio y un edificio de comedor de una planta, patios de recreo (arenero de educación infantil y estacionamiento para vehículos con una capacidad máxima aproximada de unos 31 turismos) y pista polideportiva, todo ello dentro del recinto del colegio rodeado de un vallado perimetral.

Número de Plantas Sobre Rasante: 2 Pabellón Principal, 2 Pabellón Secundario, 1 Pabellón Gimnasio y 1 Pabellón Comedor.

Número de Plantas Bajo Rasante: 0

Superficie Construida en Plantas Pabellón Principal: 1200 m2 aprox. por planta.

Superficie Construida en Plantas Pabellón Secundario: 550 m2 aprox. por planta.

Superficie Construida en Planta Baja Pabellón Gimnasio: 570 m2 aprox.

Superficie Construida en Planta Baja Pabellón Comedor: 424 m2 aprox.

Tipo de Estructura: Hormigón Armado.

Nº de Escaleras: 3 Modulo Principal y 1 Modulo Secundario. Nº de Escaleras Protegidas: Ninguna.

Nº de Ascensores: 1 Pabellón Secundario y 1 Pabellón Principal. Nº de Ascensores de emergencias: Ninguno.

Puerta RF en Sector de Incendios: Varias repartidas por los edificios del centro.

Ubicación de Acometidas para Suministros

AGUA. La llave de corte de agua general a las instalaciones está en armario integrado en FACHADA.

ELECTRICIDAD. Contador situado en armario integrado en FACHADA.

GAS. Contador situado en armario integrado en FACHADA.



Acometida de Luz.



Acometida de Gas.



Acometida de Agua.

Edificaciones Colindantes

Se encuentra situado en el municipio de Humanes de Madrid, en la zona centro; alrededor del recinto se encuentran:

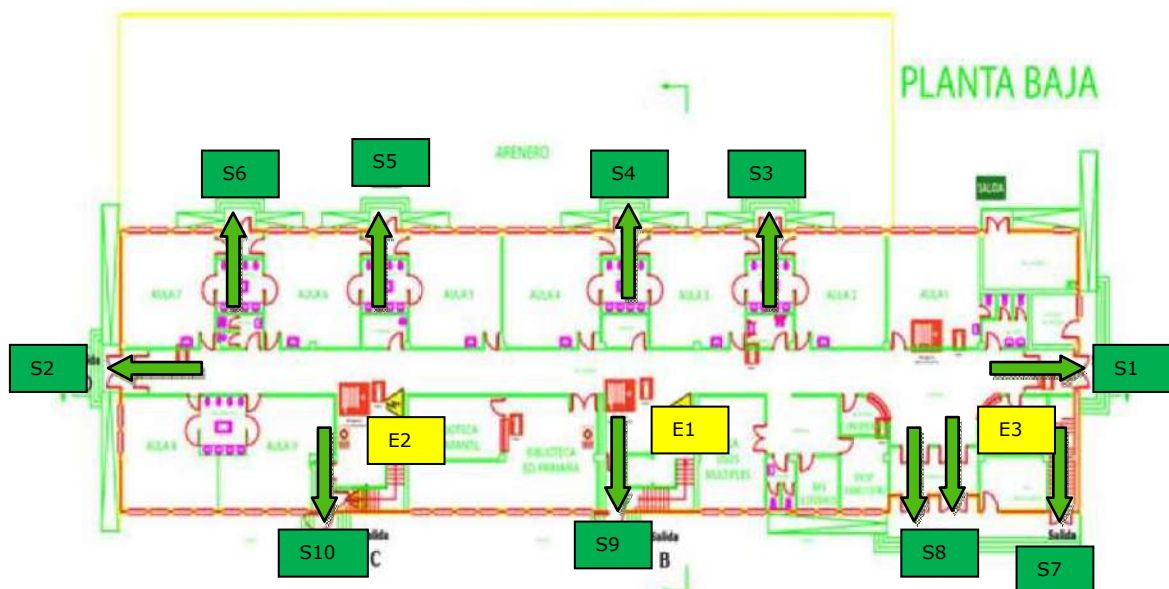
- En su lado norte, la calle Isla Conejera, de unos 20 metros de ancho donde se sitúan viviendas de 2 alturas, separadas de la valla del colegio a unos 25 metros, un bulevar y una amplia zona sin edificar.
- En su lado sur, la calle Isla del Aire, de unos 20 metros de ancho donde se sitúan viviendas de 5 alturas, separadas de la valla del colegio a unos 25 metros.
- Al este, la calle Ibiza, de unos 25 metros de ancho donde se sitúan viviendas de 4 alturas separadas de la valla del colegio a unos 30 metros y una zona ajardinada.

- Y al oeste la calle Islas Medas con un bulevar de reciente construcción y edificios de 5 plantas. El centro es exento, estando rodeado por todo su perímetro por calles.

Distribución del Centro de Trabajo:

Pabellón Principal: El edificio consta de dos plantas, de forma casi- rectangular, presenta una superficie lineal de unos 71,10 m. de largo, por unos 22,57 m. de ancho, siendo su altura total de unos 12 m. en su parte más alta, con cinco puertas de acceso situadas en la zona norte, tres puertas de acceso en la zona sur y una en las zonas este y oeste, todas ellas con apertura hacia el exterior.

En **Planta Baja**, a nivel de rasante: En la planta baja del edificio se ubican: 9 aulas de Educación Infantil (aulas 1 a 9), la Biblioteca de Ed. Infantil, la Biblioteca de Ed. Primaria, la sala de usos múltiples destinada a Psicomotricidad y a Educación Musical, 4 despachos (Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección y Conserjería), 5 baños compartidos por las aulas de Ed. Infantil, y baño para alumnos y 2 baños para profesores.



En **Planta Primera:**

En la primera planta del edificio se sitúan: 13 aulas de Educación Primaria (aulas 10 a 16 y aulas 20 a 25), 4 aulas de tutoría (17, 18, 26 y 27), la sala de usos múltiples (aula 20), el aula de ordenadores (aula 19), el aula del AMPA (aula 28) y un baño para alumnos.

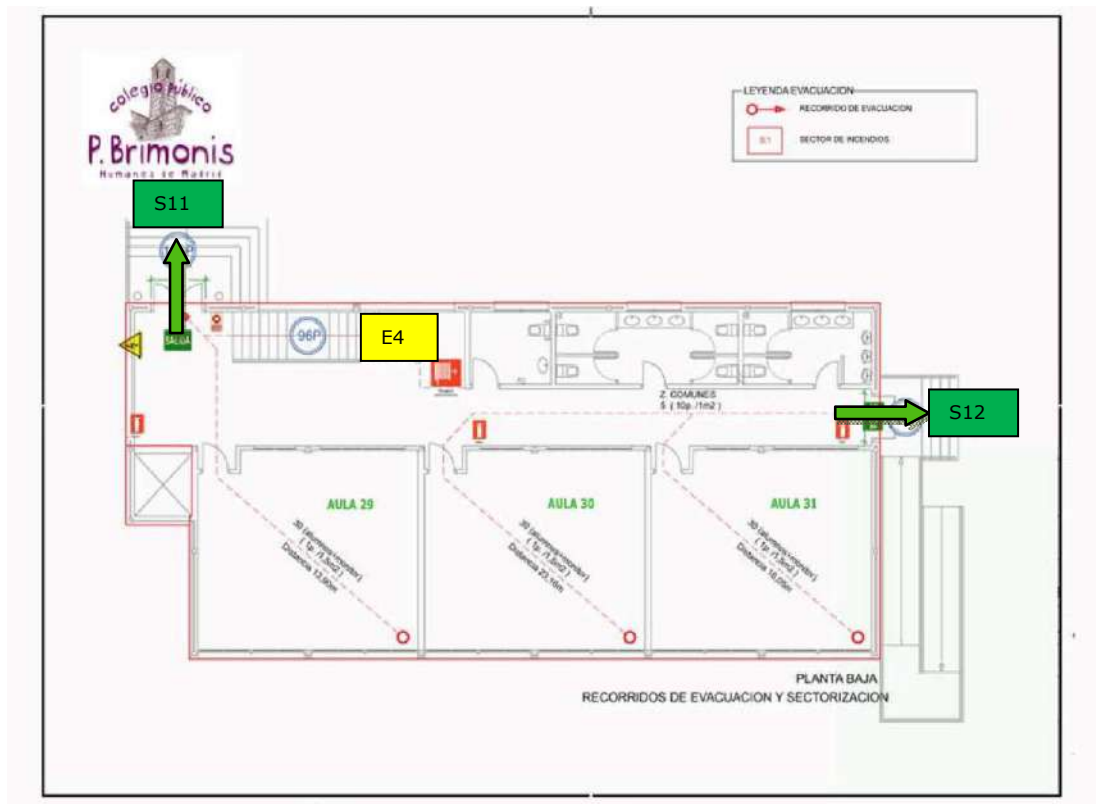


Pabellón Secundario:

El edificio consta de dos plantas, de forma casi-rectangular, siendo su altura total de unos 10 m. en su parte más alta, con 1 puerta de acceso situada en la zona oeste y 1 puerta de acceso en la zona sur, todas ellas con apertura hacia el exterior.

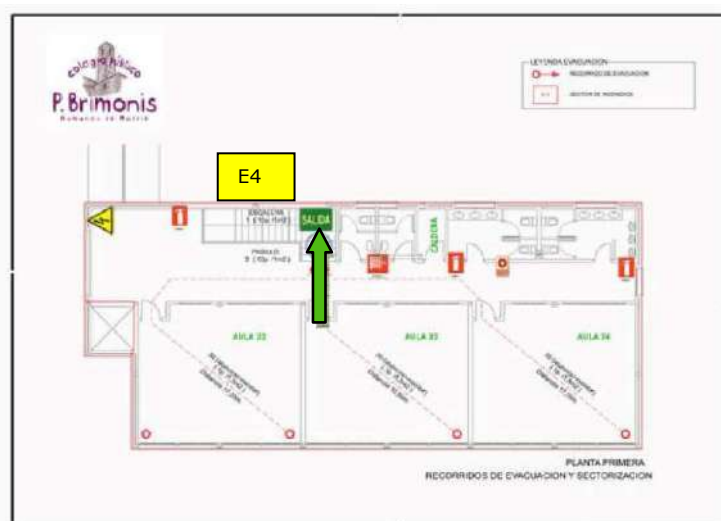
En **Planta Baja**, a nivel de rasante:

En la planta baja del edificio se ubican: 3 aulas de Educación Primaria (aulas 29 a 31) y 3 aseos (femenino, masculino y aseo adaptado).



En **Planta Primera:**

En la primera planta del edificio se sitúan: 3 aulas de Educación Primaria (aulas 32 a 34), sala de caldera y 4 aseos (2 para profesores y 2 para alumnos).

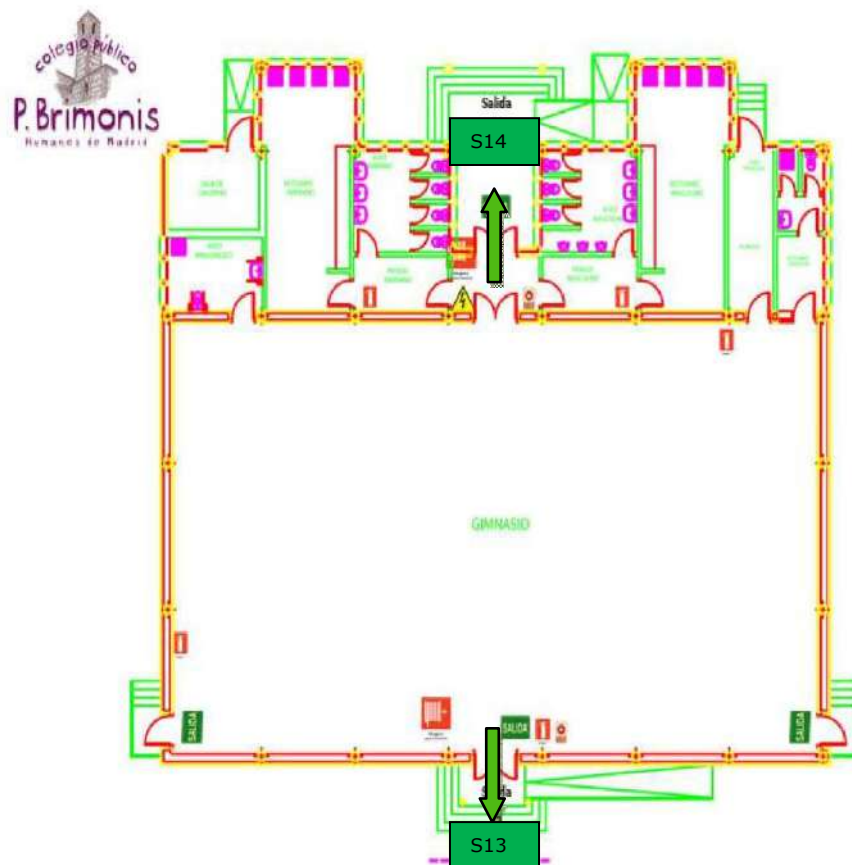


Pabellón Gimnasio:

El edificio consta de una planta, de forma cuasi-rectangular; siendo su altura total de unos 9 m. en su parte más alta, con 1 puerta de acceso situada en la zona este y en la zona oeste (ambas con apertura hacia el exterior) y una en las zonas norte y sur (ambas con apertura hacia el exterior).

En **Planta Baja**, a nivel de rasante:

En la planta encontramos los siguientes elementos: Aula Gimnasio, Aseos-Vestuarios, Cuarto de Caldera, Almacenes.

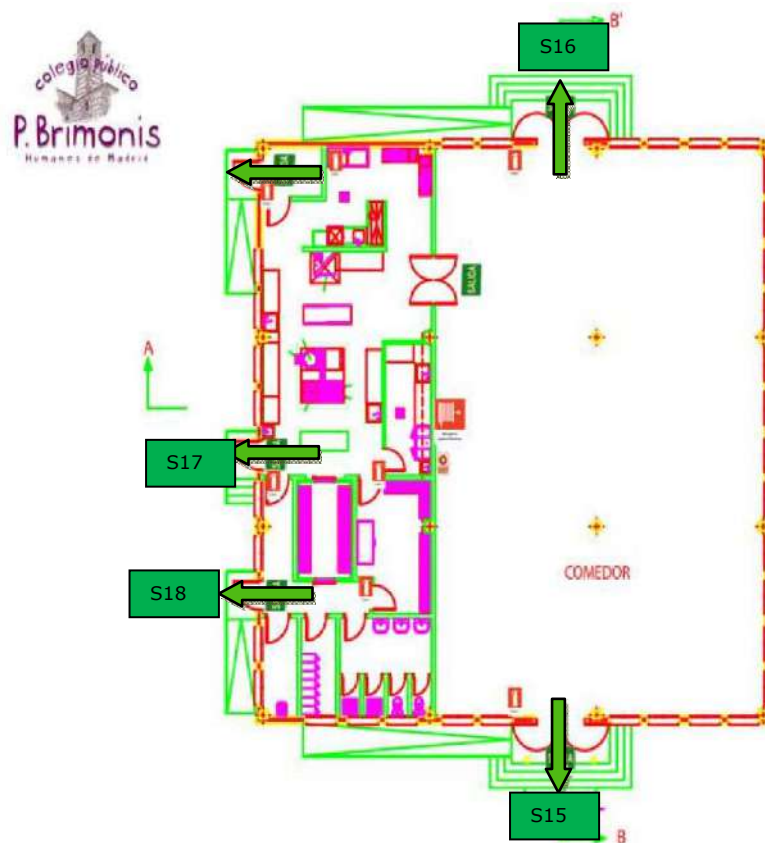


Pabellón Comedor:

El edificio consta de una planta, de forma cuasi-cuadrada; siendo su altura total de unos 7 m. en su parte más alta, con 3 puertas de acceso situadas en la zona sur (con apertura hacia el exterior) y una en las zonas este y oeste (ambas con apertura hacia el exterior).

En **Planta Baja**, a nivel de rasante:

En esta planta encontramos distintas dependencias, que son: Sala de comedor, Cocina, Zona de Lavado, Almacén, Cámaras de refrigeración, zona de basuras-limpieza y aseos-vestuarios de personal de cocina.



Elementos Existentes en Cocina.

Elementos a tener en cuenta para el cálculo de potencia útil nominal en cocina:

- Freidoras 2Uds.
- Hornilla de fuegos 2Uds.
- Horno 1Ud.
- Congeladores 2Uds.
- Mesas calientes 2Uds.
- Nevera 1Ud.
- Lavavajillas 1Ud.
- Marmita 1Ud.

Salidas de Evacuación

Denominación	Planta	Anchura	Material/ B.A.	Apertura Int / Ext / C.
S1	Baja Modulo Principal	2.00 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S2	Baja Modulo Principal	2.00 m	Cristal/Aluminio/ B.A.	Exterior
S3	Baja Modulo Principal	1.60 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S4	Baja Modulo Principal	1.60 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S5	Baja Modulo Principal	1.60 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S6	Baja Modulo Principal	1.60 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S7	Baja Modulo Principal	1.60 m	Cristal/Aluminio/ B.A.	Exterior
S8	Baja Modulo Principal	2.00 m	Cristal/Aluminio	Exterior
S9	Baja Modulo Principal	1.10 m	Cristal/Metálica/ B.A.	Exterior
S10	Baja Modulo Principal	1.10 m	Cristal/Metálica/ B.A.	Exterior
S11	Baja Modulo 3º Ciclo	2.00 m	Cristal/Metálica	Exterior
S12	Baja Modulo 3º Ciclo	1.60 m	Cristal/Metálica	Exterior
S13	Gimnasio	1.80 m	Cristal/Metálica	Exterior
S14	Gimnasio	1.80 m	Cristal/Metálica	Exterior
S15	Comedor	2.00 m	Cristal/Metálica	Exterior
S16	Comedor	2.00 m	Cristal/Metálica	Exterior
S17	Comedor	1.10 m	Metálica	Exterior
S18	Comedor	1.10 m	Metálica	Exterior



Salida S1



Salida S2



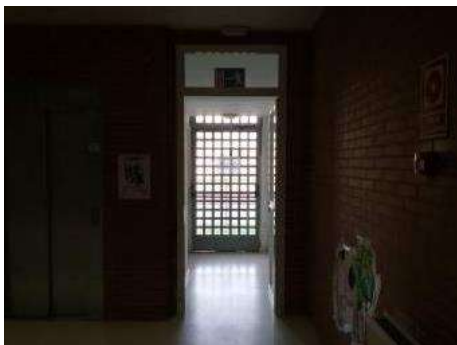
Tipo de puertas Salidas S3-S4-S5-S6



Salida S7



Salida S8



Salida S9



Salida S10



Salida S11



Salida S12



Salida S13



Salida S14



Salida S13



Salida S14

Escaleras interiores

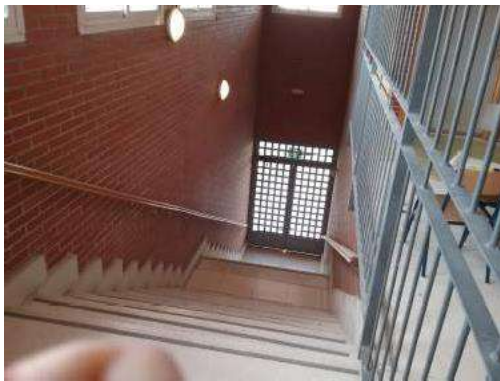
Denominación	Recorrido (B-3ª, Sot-Baja, etc.)	Anchura	Protegida
E1	Baja-Primera (Modulo Principal)	1.45 m	SI
E2	Baja-Primera (Modulo Principal)	1.45 m	SI
E3(Emergencias)	Baja-Primera (Modulo Principal)	1.30 m	SI
E4	Baja-Primera (Modulo 3º Ciclo)	1.40 m	SI



Escalera E1



Escalera E2



Escalera E3



Escalera E4

Locales de Riesgo del Edificio (instalaciones):

Instalación Eléctrica Cuadro General de Baja Tensión: se encuentra situado en cuarto a tal efecto bajo el hueco de escaleras E2 en la planta baja del Módulo principal del centro educativo.



Sala Maquinaria de ascensores: se encuentra situado en cuarto a tal efecto bajo el hueco de escaleras E1 en la planta baja del Módulo principal del centro educativo.



- **Sala de Calderas:** se encuentra situado en cuarto a tal efecto en planta baja del Módulo Principal, Gimnasio y planta primera del Módulo de 3º Ciclo.



Caldera de Módulo 3º Ciclo



Caldera Módulo Principal

- **Instalación de combustible líquido (Gasóleo Calefacción):** se encuentra situado en depósito subterráneo para tal efecto junto a la entrada para vehículos y proveedores de la calle Isla del Aire.



Zona de Recarga y tapa del depósito

- **Cocina:** se encuentra situada en el pabellón de comedor.



ACCESOS

- Puerta de entrada/salida de alumnos y trabajadores, peatonal, en la que se ubica la fachada principal del edificio, con acceso desde C/ Isla Conejera. La puerta tiene 2,35 m de anchura. El ancho de este vial es de 7,50 metros.



- En este mismo lateral encontramos una entrada que está habilitada para poder acceder vehículos al aparcamiento de profesores y que está cercana a la peatonal anterior. Da a la misma C/ Isla Conejera y tiene un ancho de 4,10m.



- Puerta de entrada/salida de alumnos y trabajadores, peatonal, en la fachada, con acceso desde C/ Isla Conejera. La puerta tiene 2,35 m de anchura. El ancho de este vial es de 7,50 metros.

- Puerta de entrada/salida de personal de servicio, peatonal, en la fachada, con acceso desde C/ Isla Conejera. La puerta tiene 2,80 m de anchura. El ancho de este vial es de 7,50 metros.
- Puerta de acceso peatonal, esta está junto a pabellón Comedor, esta da a C/ Isla Medas. Fuera de uso actualmente (cerrada).



- Entrada directa de vehículos-personas de servicio cocina junto a comedor, que da a C/Isla del Aire y que tiene un ancho de puerta de 3,75m. El ancho del vial es de 6 m.



- Acceso peatonal que da a la zona de pabellón gimnasio y pistas deportivas. Esta tiene un ancho de 2,10 m. y da acceso a la misma C/ Isla del Aire.



Nos consta que el colegio se ubica dentro del radio de afección de nube tóxica en caso de accidente en la empresa de productos químicos Aragonesas Agro, ubicada a unos 1800 m. de distancia del colegio, en la Avenida de la Industria nº 60.

Las ocupaciones reales de trabajadores y horarios de apertura del establecimiento son los siguientes (lunes a viernes):

Lunes a viernes		Horario de permanencia y trabajadores																									
Ocupación profesional	Tot.	7:00	8:00	9:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00	
Ocupación Profesional																											
Docente Infantil	10				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10												
Docente Primaria	31				31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	3	3										
Extraescolares	8											8	8	8	8	8	8	8									
Administración/Conserje	2		1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1									
Personal de Limpieza	6											6	6	6	6	6	6	6	6								
Personal Cocina/Comedor	15		2	2	3	3	1	1	3	3	3	3	15	15	15	15	15	15	15	2	2						
Total trabajadores presentes	72	0	3	3	5	5	44	44	46	46	46	58	58	58	58	58	58	19	19	16	16	14	14	14	14	14	0
Alumnos																											
Horario Ampliado	75		25	40	75	75																					
Alumnos Infantil	225				225	225	225	225	225	225	225	225	225	225													
Alumnos Primaria	425				425	425	425	425	425	425	425	425	425	425													
Alumnos Comedor	225											225	225	225	225												
Extraescolares	75											75	75	75	75	75	75	75	75								
Total Alumnos	650	0	25	40	75	75	650	650	650	650	650	650	650	650	225	225	225	225	75	75	75	75	75	75	75	75	0
Total ocupación																											
Alumno Primaria	72		3	3	5	5	44	44	46	46	46	58	58	58	58	58	19	19	16	16	14	14	14	14	14	14	
Total Alumnos	650		28	43	80	80	694	694	696	696	696	708	708	708	708	508	508	469	469	166	166	164	164	164	164	164	0
Total ocupación	722	0	31	46	85	85	738	738	742	742	742	766	766	766	766	566	566	488	488	182	182	178	178	178	178	178	0

Como puede verse, la ocupación de alumnos es de 07:00, hora a la que comienzan a llegar, hasta las 20:30, en que salen los últimos, teniendo en cuenta que el personal de limpieza permanece en el centro hasta las 17:00 h. y el conserje que permanece en el centro hasta las 17:00. El grueso de ocupación de alumnos se produce entre las 09:00 y las 14:30 horas.

Como conclusiones:

- **El horario de funcionamiento del centro es desde las 7:00 hasta las 20:00.**
- **Las aulas disponen de ocupación entre las 07:00 y las 20:00, pero con ocupaciones variables.**
- **La máxima ocupación se produce entre las 9:00 y las 14:00 horas.**

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios de este establecimiento se pueden diferenciar en:

- ❖ Trabajadores del Centro, actualmente unos 41 profesores de primaria e infantil, 8 docentes extraescolares, 2 de personal administración y conserje, 6 de personal de limpieza y 15 personal cocina/comedor.
- ❖ Usuarios del centro, alumnos.
 - 650 alumnos actualmente.
- ❖ Otros visitantes del centro (padres, AMPA, subcontratas, empresa alquilada, etc.).

2.4. Descripción del entorno

La edificación se ubica en el interior de una zona urbana, con edificaciones residenciales en altura, zonas ajardinadas, descampados y diferentes servicios.

Como puntos externos a tener en cuenta de cara a emergencias, es necesario mencionar:

- ❖ Entorno urbano.
- ❖ Vías de circulación urbanas circundantes, con riesgo de accidentes de tráfico, con posibilidad de mercancías peligrosas involucradas, etc.
- ❖ Conducción de gas, que alimenta al mismo centro.



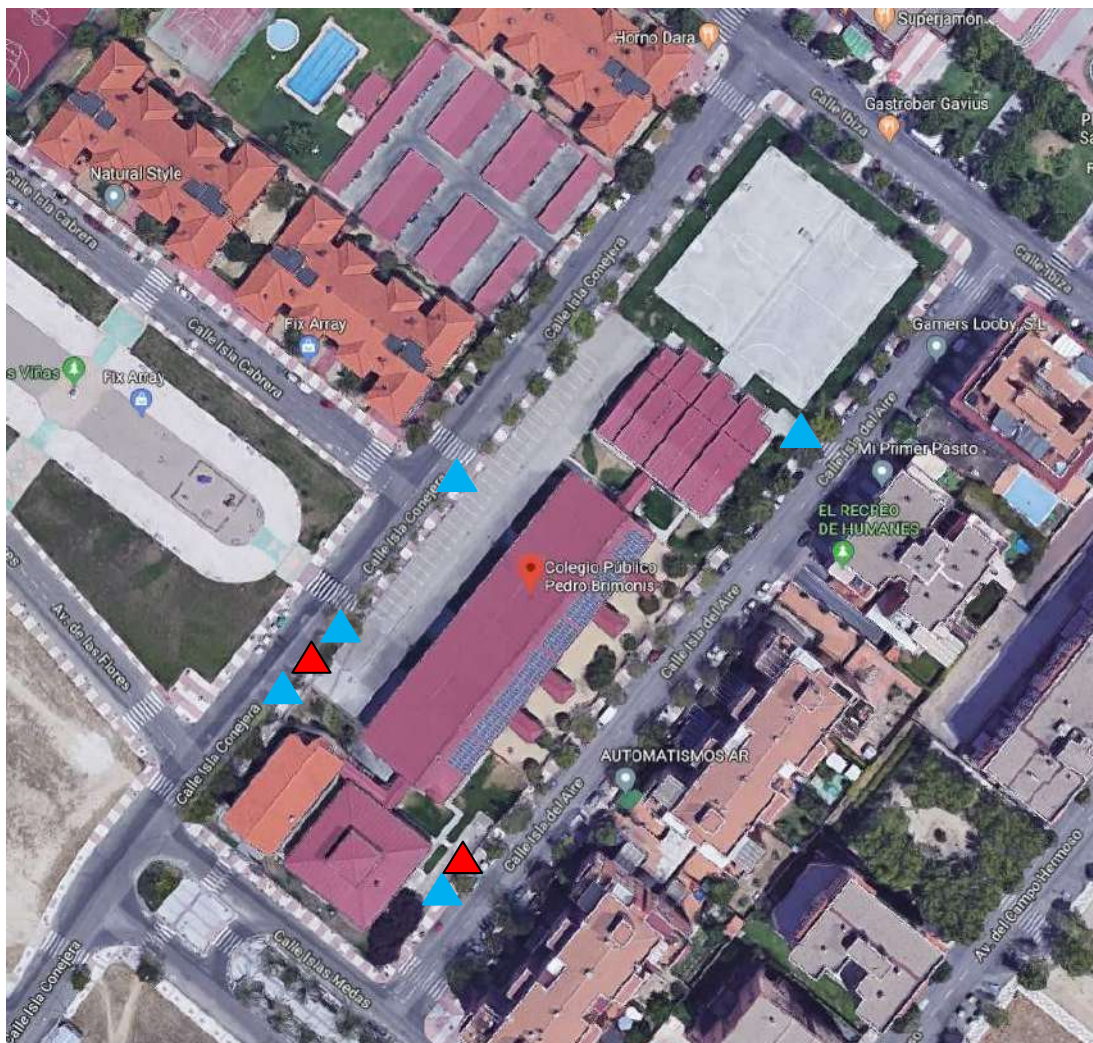
Encontramos diferentes bocas de riego en el centro.



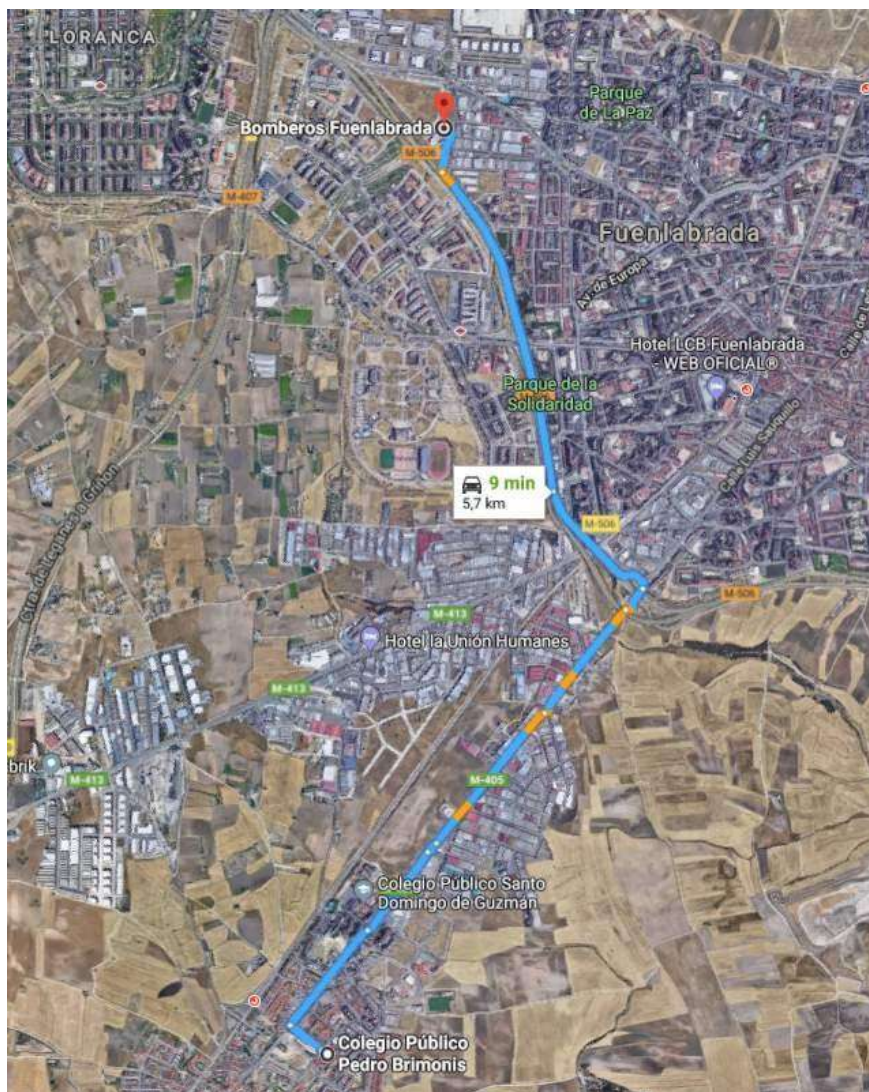
Boca de Riego junto a caldera Módulo Principal

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad.

Los accesos al recinto en caso de emergencias se realizarían por la C/ Isla Conejera, tanto el acceso a edificio principal de colegio como acceso a Pabellón Secundario, Comedor y Gimnasio, en todo caso son posibles la entrada y salida de personas ▲ y vehículos ▲, por la isla del aire también hay acceso peatonal y vehículos de proveedores.



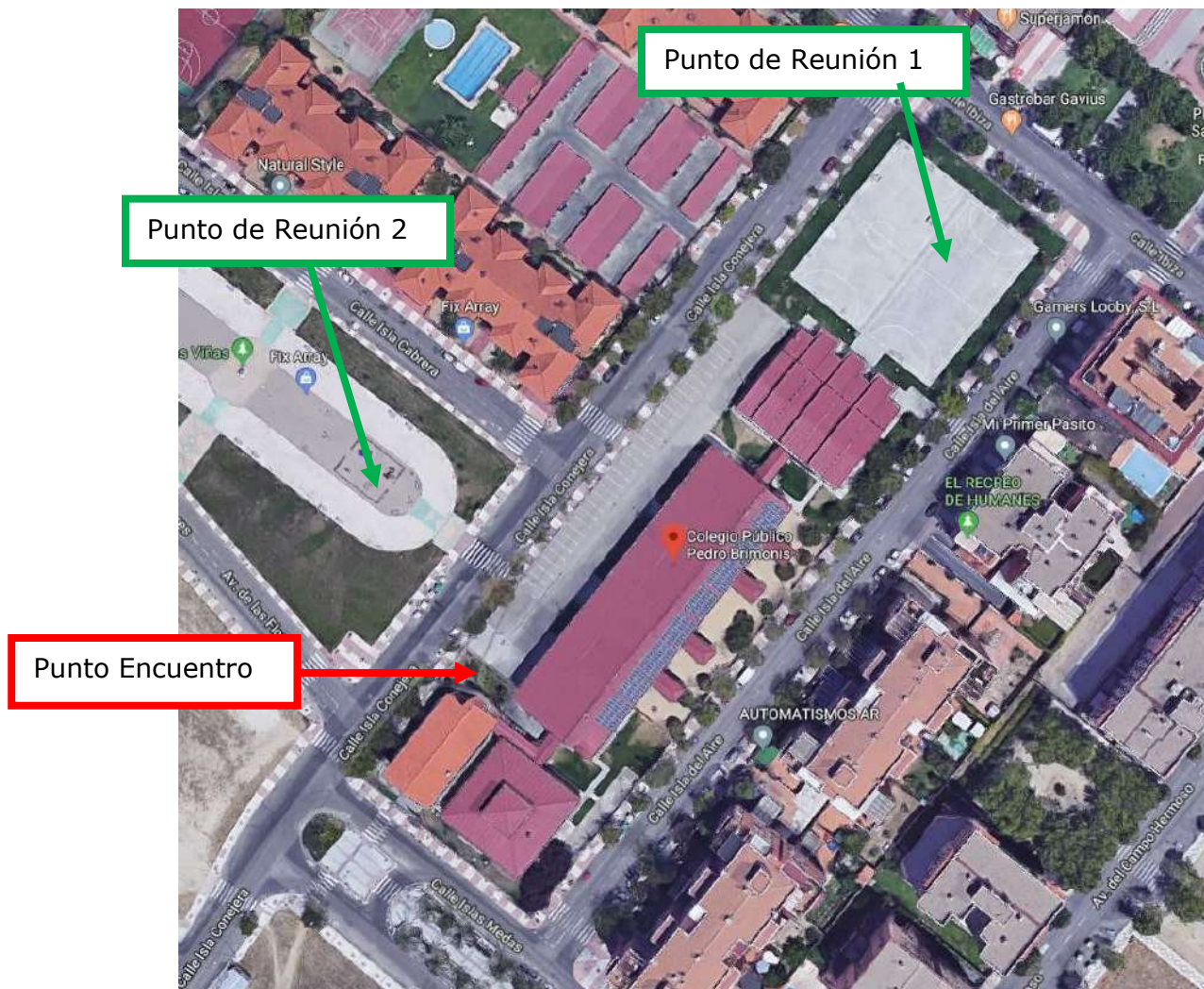
La ubicación del Parque de Bomberos más próximo se encuentra Calle Oasis, 6, 28946 Fuenlabrada, Madrid, a 5,7 km. de distancia, y 9 minutos de tiempo estimado de llegada.



2.6. Descripción de Puntos de Reunión.

Como Punto de Encuentro en la zona de acceso al módulo principal desde la calle Isla Conejera.

Como Punto de Reunión Nº1, la pista deportiva que dispone el centro y como Punto de Reunión Nº2, el Parque que se encuentra frente a la calle Isla Conejera, frente a las puertas de entrada y salida del recinto.



CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. Descripción de elementos origen de emergencias.

Instalaciones propias del edificio:

❖ **Electricidad.**

- Suministro procedente de la red, en alta tensión.
- Cuadro general de baja tensión planta baja modulo principal en cuarto para tal efecto y en la zona bajo las escaleras E2.
- Subcuadros en resto de plantas y zonas.

❖ **Gas:**

- Instalación de gas canalizado procedente de la red de distribución de la localidad.
- Llaves de corte de gas en cuarto junto a la entrada de vehículos calle Islas del Aire.

❖ **Calefacción:**

En este centro se dispone de calefacción procedente de las calderas que tiene el centro en la planta baja de las diferentes edificaciones (Módulo Principal, Módulo 3º Ciclo y Gimnasio).

Comunicaciones:

Se dispone de los siguientes medios de comunicación:

1. Red de teléfono fijo interior.
2. Telefonía Móvil.

Las transmisiones en caso de emergencia serían:

- Entre CC y ocupantes:
 - Teléfonos (red interior).
 - Teléfonos móviles.

- Entre CC y equipos de ayuda exterior:
 - Teléfono fijo (línea exterior).

- Entre CC y equipos de intervención:
 - Red de teléfono fijo interior.

❖ **Ascensores:**

Se dispone de 2 ascensores, siendo:

- Ascensores:
 - Ascensores para personas (2).
 - Junto a vestíbulos de escaleras E1 planta baja modulo principal y junto a escaleras de módulo 3º Ciclo en planta primera.
 - No dispone de suministro de energía para casos de fallo de corriente eléctrica.

Otros procesos:

- **Reprografía.** Presencia de algunos equipos de reprografía en el edificio.
- **Almacenes:**
 - Almacenes diversos para el funcionamiento del centro:
 - Archivo y almacenes.

Locales de riesgo especial según CTE-DB-SI:

Conforme al CTE-DB-SI, pueden existir diversos locales de riesgo especial, siendo los criterios los siguientes:

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto del edificio o establecimiento - Uso del local o zona	Tamaño del local o zona S = superficie construida V = volumen construido		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤200 m ³	200<V≤400 m ³	V>400 m ³
- Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S≤30 m ²	S>30 m ²
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m ²	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (según Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, RITE, aprobado por RD 1027/2007, de 20 de julio, BOE 2007/08/29)	En todo caso		
- Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco refrigerante halogenado	P≤400 kW	En todo caso P>400 kW	
- Almacén de combustible sólido para calefacción	S≤3 m ²	S>3 m ²	
- Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	En todo caso		
- Centro de transformación			
- aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C	En todo caso		
- aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P: total en cada transformador	P≤2 520 kVA P≤630 kVA	2520<P≤4000 kVA 630<P≤1000 kVA	P>4 000 kVA P>1 000 kVA
- Sala de maquinaria de ascensores	En todo caso		
- Sala de grupo electrógeno	En todo caso		
Residencial Vivienda			
- Trasteros ⁽⁴⁾	50<S≤100 m ²	100<S≤500 m ²	S>500 m ²
Hospitalario			
- Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	100<V≤200 m ³	200<V≤400 m ³	V>400 m ³
- Esterilización y almacenes anejos			En todo caso
- Laboratorios clínicos	V≤350 m ³	350<V≤500 m ³	V>500 m ³

Por tanto, en este centro, los locales de riesgo especial serán:

Planta/Edificio	Local y características	Características indicadas en CTE BD SI	Nivel de riesgo especial
Baja/Módulo Principal	Sala de Calderas	200<P≤600 KW	Medio
	Cuarto General de Baja Tensión	En todo caso	Bajo
	Sala Máquinas Ascensores	En todo caso	Bajo
	Grupo Electrónico	En todo caso	Bajo
	Depósito de Libros Biblioteca	100<V≤200 m³	Bajo
Comedor	Cocina	P≥50Kw	Alto
Primera/Modulo 3º Ciclo	Sala de Calderas	70<P≤200 KW	Bajo
	Cuarto General de Baja Tensión	En todo caso	Bajo
	Sala Máquinas Ascensores	En todo caso	Bajo
Baja /Gimnasio	Sala de Calderas	70<P≤200 KW	Bajo

Los elementos, instalaciones, procesos que pueden dar origen a situaciones de emergencia o incidir desfavorablemente en el desarrollo de la misma, junto con el riesgo asociado, son:

Elemento o instalación	Riesgo asociado / agravado	Medidas preventivas
Estancias destinadas a albergar libros, documentos, etc.	Incendios. Emergencias médicas. Derrumbamientos.	<p>Cumplir las normas básicas de prevención de incendios.</p> <p>Mantener en perfecto estado las instalaciones del centro.</p> <p>Formar a todos los trabajadores en el riesgo de incendio, uso de extintores, etc.</p> <p>Formar a los trabajadores en actuaciones básicas en caso de emergencias.</p> <p>Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo, y las correspondientes a la normativa de edificación en referencia a protección contra incendios.</p>
Instalaciones del centro (electricidad, gas, etc.)	Incendio. Fugas de gas. Explosiones. Emergencias médicas.	<p>Respetar y hacer cumplir las revisiones e inspecciones reglamentarias en las instalaciones que estén sujetas a ello (eléctrica de baja tensión, distribución de gas canalizado, etc.).</p> <p>Formar a todos los trabajadores en métodos adecuados de trabajo.</p> <p>Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo.</p> <p>No emplear los locales de instalaciones como almacenes ni cuartos de basuras.</p>

Elemento o instalación	Riesgo asociado / agravado	Medidas preventivas
Sala de calderas y salas técnicas de climatización. Sala de cuarto de ascensores.	Incendios. Emergencias médicas. Explosiones. Derrames de productos. Fugas de gas.	Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo. Formar a todos los trabajadores afectados sobre la ubicación de las válvulas de corte de gases, y empleo de medios de protección en caso de incendios. No permitir el acceso y/o manipulación de las instalaciones técnicas a personal no autorizado. No permitir el acceso a salas técnicas a trabajadores no autorizados.
Ocupantes del centro	Incendios. Emergencias médicas. Emergencias varias en caso de evacuación.	Formar a todos los trabajadores sobre las actuaciones en caso de emergencias. Informar a los clientes de las actuaciones a emprender en caso de emergencias. Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo. Prever las ocupaciones extraordinarias en reuniones, formaciones, etc.

Elemento o instalación	Riesgo asociado / agravado	Medidas preventivas
Almacén de mantenimiento, almacenes temporales de elementos, etc.	Incendio. Explosiones. Emergencias médicas (accidentes de trabajo)	Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo. Verificar que todos los equipos cumplen con el R.D. 1215/1997, y otras normativas que pudieran serles de aplicación. Prohibir el acceso y permanencia a las zonas internas de trabajadores no autorizados y personal ajeno al edificio.
Presencia de gas canalizado.	Incendio. Emergencias médicas. Explosiones.	Respetar y hacer cumplir las prescripciones, revisiones e inspecciones reglamentarias en las instalaciones de canalización de gases. Prohibir la manipulación de las instalaciones de gases a trabajadores no autorizados y personal ajeno a las mismas. Cumplir las prescripciones contempladas en la evaluación de riesgos del centro de trabajo.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos.

En este capítulo se analizarán los riesgos propios de la actividad y los riesgos externos que pudieran afectarle.

Riesgos propios:

- ❖ Incendios. Para la valoración del riesgo de incendio se estudiarán los niveles de riesgo de las edificaciones y zonas, en función de su actividad y las circunstancias concretas que puedan afectarles, de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Nombre de la Empresa:	CP PEDRO BRIMONIS	Fecha	20/04/2018	
Persona que realiza evaluación:	GERMAN GONZÁLEZ- HABA GIL			
Concepto		Coeficiente	Puntos	
FACTORES DE CONSTRUCCION				
Nº de pisos	Altura			
1 o 2	menor de 6	3		
3, 4, o 5	entre 6 y 15m	2		
6, 7, 8 o 9	entre 15 y 28m	1		
10 o más	más de 28m	0		3
Superficie mayor sector incendios				
de 0 a 500 m2		5		
de 501 a 1500 m2		4		
de 1501 a 2500 m2		3		
de 2501 a 3500 m2		2		
de 3501 a 4500 m2		1		
más de 4500 m2		0		4
Resistencia al Fuego				
Alta (hormigón, obra)		10		
Media (metálica protegida, madera gruesa)		5		
Baja (metálica sin proteger, madera fina)		0		10
Falsos Techos				
Sin falsos techos		5		
Con falsos techos incombustibles (M0)		3		3

Con falsos techos combustibles (M4)		0	
FACTORES DE SITUACIÓN			
Distancia de los Bomberos			
menor de 5 km	5 min.	10	8
entre 5 y 10 km	5 y 10 min.	8	
entre 10 y 15 km	10 y 15 min.	6	
entre 15 y 25 km	15 y 25 min.	2	
más de 25 km	25 min.	0	
Accesibilidad de edificios			
Buena		5	5
Media		3	
Mala		1	
Muy mala		0	
FACTORES DE PROCESOS/ACTIVIDAD			
Peligro de activación			
Bajo		10	10
Medio		5	
Alto		0	
Carga Térmica			
Baja (< 1.000 MJ/m ²)		10	5
Moderada (entre 1.000 y 2.000 MJ/m ²)		5	
Alta (entre 2.000 y 5.000 MJ/m ²)		2	
Muy alta (> 5.000 MJ/m ²)		0	
Combustibilidad			
Bajo		5	5
Medio		3	
Alto		0	
Orden, limpieza y mantenimiento.			
Alto		10	10
Medio		5	
Bajo		0	
Almacenamiento en Altura			
menor de 2 m.		3	3
entre 2 y 6m.		2	
más de 6 m.		0	
FACTOR DE CONCENTRACIÓN DE VALORES			
Factor de concentración €/m²			
< 1.000 Euros/m ²		3	3
Entre 1.000 y 2.500 Euros/m ²		2	
> 2.500 Euros/m ²		0	

FACTOR DE DESTRUCTIBILIDAD				
Por calor				
Baja		10		0
Media		5		
Alta		0		
Por humo				
Baja		10		5
Media		5		
Alta		0		
Por corrosión				
Baja		10		5
Media		5		
Alta		0		
Por Agua				
Baja		10		5
Media		5		
Alta		0		
FACTORES DE PROPAGABILIDAD				
Vertical				
Baja		5		3
Media		3		
Alta		0		
Horizontal				
Baja		5		3
Media		3		
Alta		0		
SUBTOTAL (X) _ _ _ _ _				90
FACTORES DE PROTECCIÓN				
Instalaciones y equipos de PCI	Central receptora de alarmas (CRA)	Vigilancia Humana		Puntos
		SIN	CON	
Detección automática (DTE)	SIN	0	2	4
	CON	2	4	
Rociadores automáticos (ROC)	SIN	5	7	0
	CON	6	8	
Extintores portátiles		1	2	2

Bocas de incendio equipadas (BIE)		2	4	4
Hidrantes exteriores (HE)		2	4	2
Organización SCI				
Equipos de primera intervención (EPI)		2		2
Equipos de segunda intervención (ESI)		4		0
Plan de autoprotección y emergencia		2	4	4
SUBTOTAL (Y) ----- --				
VALOR DE RIESGO (5/129)X*(5/32)Y				18 6,3
VALOR DE RIESGO	CALIFICACION DEL RIESGO			
Inferior a 3	Muy malo			
3 a 5	Malo			
5 a 8	Bueno			
Superior a 8	Muy bueno			

Conforme a la valoración realizada, se obtiene un resultado de 6,30 siendo BUENO en relación al riesgo de incendio.

❖ Emergencias médicas.

Se considera un riesgo bajo-medio de emergencias médicas, por la baja peligrosidad de la actividad en el centro, pero agravado por la escasa edad de los ocupantes, posibles agresiones, comedor, etc.

❖ Explosiones.

Se considera un riesgo bajo-medio, por la presencia de instalaciones de gas canalizado, instalaciones receptoras, instalaciones térmicas.

❖ Desplomes o derrumbamientos.

Se considera un riesgo bajo por el aparente estado adecuado de conservación del centro.

❖ Fugas de gas.

Se considera un riesgo bajo-medio, por el buen estado aparente de la instalación de canalización de gas.

❖ Agresiones / Vandalismo / Sabotaje.

Se considera un riesgo bajo-medio, por la naturaleza del centro.

Riesgos externos:

Se enumeran aquellos riesgos observados durante la visita al establecimiento.

- ❖ Incendios cercanos.
- ❖ Nube toxica de productos químicos de fábrica cercana.
- ❖ Riesgos naturales: temporales, granizo, vientos elevados, etc.
- ❖ Caída de aeronaves.
- ❖ Seísmos.
- ❖ Afecciones diversas por accidentes en vías cercanas, con posibles mercancías peligrosas involucradas.
- ❖ Amenaza de bomba / paquete sospechoso.
- ❖ Atraco / secuestro.
- ❖ Actos vandálicos / antisociales.
- ❖ Huelga / sabotaje.
- ❖ Fallos en los suministros básicos (electricidad, agua).
- ❖ Otros riesgos.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas.

A continuación se identificarán y cuantificarán las personas afectas a la actividad y ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrollan las actividades del establecimiento.

Ocupación teórica de cálculo (CTE DB SI): Calculada según lo indicado en el documento DB-SI del Código Técnico de la Edificación, se reflejan en planos los valores facilitados en el proyecto del establecimiento.

Respecto a valores, reales, en cuanto a alumnos y trabajadores:

- ❖ Trabajadores del Centro:
 - 72 trabajadores.
- ❖ Usuarios del centro,
 - ❖ 650 alumnos.
- ❖ Empresas subcontratadas.
- ❖ Otras empresas subcontratadas en trabajos de mantenimiento, reparaciones, obras, etc.

CAPÍTULO 4: INVENTARIO DE MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios para emergencias de la entidad.

A continuación se describen los medios humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios de emergencias.

Para el establecimiento de los medios humanos, se van a considerar las siguientes franjas:

- Franja de Máxima Ocupación, que contemplará el horario de apertura con ocupaciones relativamente estables tanto de alumnado como de trabajadores (09:00 – 15:30).
- Franja de Mínima Ocupación, que contemplará el horario con ocupaciones mínimas tanto de alumnado como de trabajadores (07:00 – 09:00 y 15:30 – 20:30).

Es importante destacar la escasa presencia de trabajadores del centro en el edificio, en relación al total de los ocupantes, lo que implica un límite sustancial a la hora de designar trabajadores para la autoprotección, lo que conllevará destinarlos principalmente a la evacuación, transmitir la alarma y la alerta a los servicios de emergencias.

Como medios humanos para hacer frente a las emergencias se dispondrá de los trabajadores, siendo necesaria la constitución y formación de los **Equipos de Autoprotección** que a continuación se detallan:

FRANJA DE MÍNIMA OCUPACIÓN

Equipo:	<u>Equipo de Intervención E.I.</u>
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Transmitir la alarma. - Realizar los avisos a los servicios de emergencias, en cuanto se conozca una emergencia, previa comprobación de la misma si ello es factible y no comporta pérdida excesiva de tiempo. - Iniciar la evacuación del centro, o la zona afectada. - Intentar la extinción de conatos de incendios, siempre que no comporte riesgos para el trabajador. - Transmitir la alarma a los ocupantes del centro para la evacuación del mismo. - Atender a heridos y lesionados en el establecimiento, dentro de sus capacidades y conocimientos, hasta la llegada de los servicios de emergencias. - Cooperar con los servicios de emergencias en todo lo que le indiquen. - Debe disponer al menos de teléfono con línea exterior. - En el caso de personal docente, ser responsables de la evacuación de todos sus alumnos, verificar la misma en el punto de reunión, e informar del resultado al Jefe de Emergencias. - En el caso de personal de servicios, ser responsables de evacuar su zona, cerrar las llaves de corte de instalación de gas y cortar la corriente eléctrica una vez evacuado el centro; dirigirse al centro de control, para esperar órdenes del jefe de emergencias.
Integrantes A designar:	Trabajadores Existentes en el Centro.
Designación:	Todos los trabajadores aptos.

FRANJA DE MÁXIMA OCUPACIÓN

Equipo:	<u>Equipo de primera intervención. E.P.I.</u>
<p>Funciones:</p> <p>La misión de los componentes del equipo de primera intervención comprenderá desde el descubrimiento de un foco de incendio aplicar el procedimiento de alarma y posterior intento, si es viable, de extinción. Deberán de igual modo observar las medidas de prevención de incendios y velar por el mantenimiento de las mismas.</p> <p>Los componentes del Equipo de Primera Intervención deberán ser capaces de extinguir fuegos (previa valoración de las posibilidades de extinción), contando para ello con los medios básicos de extinción de incendios (extintores portátiles).</p> <p>Los componentes del Equipo de Primera Intervención no deberán exponerse inútilmente. Los componentes del Equipo de Primera Intervención deberán estar formados y adiestrados respecto de las técnicas de extinción de los fuegos posibles en su sector, contando con los medios manuales de extinción existentes.</p>	
Integrantes A designar:	Se recomienda que todos los trabajadores aptos del centro pertenezcan a E.P.I.
Designación:	Todos los trabajadores aptos.

Equipo:	<u>Equipo de Primeros Auxilios – E.P.A.</u>
Funciones:	Su misión consistirá en una primera atención a los heridos o lesionados en caso de emergencia, hasta la llegada de los servicios de urgencia externos.
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente
Designación:	Titular: DUE.
	Suplente: Secretaria/o.

Equipo:	<u>Equipo de alarma y evacuación – E.A.E.</u> <u>Coordinador de planta</u>
Funciones:	<p>La misión de los componentes de dicho equipo es garantizar que se ha dado la alarma y asegurar la evacuación total y ordenada de su sector.</p> <p>Las acciones fundamentales a realizar por los miembros del equipo de alarma y evacuación son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general. • Dirigir y guiar a las personas hacia las vías de evacuación practicables. • Control y organización de la evacuación de su planta. • Indicar el punto de reunión (interno o externo). • No permitir el regreso a los locales evacuados. • Comprobar que no quedan rezagados una vez ha sido evacuado el sector o zona asignada. • Control de tiempos en ejecución de simulacros. • Comunicar la evacuación a las subcontratas y otras empresas presentes en el centro de trabajo.

Integrantes a designar:	Modulo Principal	2 titular + 2 suplente.
	Modulo Secundario	2 titular + 2 suplente.
	Modulo Gimnasio	1 titulares + 1 suplentes.
	Modulo Comedor	1 titulares + 1 suplentes.
Designaciones	Modulo Principal Planta Baja	Titular: personal de secretaría y profesor/a aula 5.
		Suplente: profesor/a aula 9.
	Modulo Principal Planta Primera	Titular: profesor/a de aulas 25 y 19 y de Compensación Educativa.
		Suplente: profesor/a aulas 11 o 16 o 15 y del aula tutoría infantil o aula 10.
	Modulo Secundario Planta Baja	Titular: profesor/a aula 30.
		Suplente: profesor/a aula 31.
	Modulo Secundario Planta Primera	Titular: profesor/a aula 32.
		Suplente: profesor/a aula 34.
	Modulo Comedor Planta Baja	Titular: Jefa de cocina.
		Suplente: Coordinador/a de monitores.

Equipo:	<p><u>Equipo de alarma y evacuación – E.A.E.</u></p> <p><u>Personal de apoyo a la evacuación</u></p>
<p>Funciones:</p> <p>La misión de los componentes de dicho equipo es ejecutar la evacuación de toda la zona asignada.</p> <p>Las acciones fundamentales a realizar por los miembros del personal de apoyo del equipo de alarma y evacuación son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Guiar a los alumnos hacia las vías de evacuación practicables. ❖ Ejecutar la evacuación de su zona. ❖ Desplazar a los ocupantes hasta el punto de reunión (interno o externo) ❖ No permitir el regreso a los locales evacuados. ❖ Comprobar que no quedan rezagados una vez ha sido evacuado el sector ❖ Comunicar el resultado de la evacuación al Jefe de Emergencia 	
Integrantes a designar:	Todos los trabajadores disponibles.
Designaciones	<p>Todos los trabajadores que en el momento de la emergencia tengan alumnos a su cargo deberán encargarse de la evacuación.</p> <p>El resto de personal deberá dirigirse al centro de control y esperar un destino para colaborar en la evacuación.</p>

Se deberá establecer un centro de control principal, y uno alternativo, que debe estar siempre ocupado por un trabajador del centro, destinado a las siguientes funciones:

- Ser receptor de todos los avisos relacionados con las emergencias, para lo que debe ser identificado como tal y puesto en conocimiento de todos los ocupantes.
- Ser emisor de las órdenes de alarma y alerta, comunicaciones a los servicios de emergencias y al resto de personas que pertenezcan a los equipos de intervención.
- Recibir a los servicios de emergencias a su llegada al centro, informándoles de todos los datos relativos a la situación.
- Debe disponer al menos de teléfono con línea exterior, y es conveniente dotarle de otros medios de comunicación (radiotransmisores, etc.).

Equipo:	<u>Centro de control – C.C.</u>
Funciones:	<p>Será el lugar donde se centralice la información y toma de decisiones durante la emergencia. En él estarán centralizados todos los medios de comunicación interior y exterior, números de teléfono importantes, centrales de alarma y en general, toda la información necesaria durante una emergencia. Este centro debe estar, preferentemente, en un lugar separado del riesgo que afecte al edificio, y con buen acceso.</p> <p>Desde el centro de control se emitirán las órdenes a los equipos de autoprotección.</p> <p>A éste centro se deberán dirigir todos aquellos trabajadores que no tengan residentes u otros ocupantes a su cargo.</p>
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente para todos los horarios de apertura
Zona:	Secretaría.
Designación:	Titular: Director.
	Suplente: Jefe de Estudios o cualquier trabajador apto en franja de mínima ocupación.

La empresa deberá designar aparte un **Director del plan de autoprotección**, y un **Jefe de Emergencias** o **Director del plan de actuación en caso de emergencias, que asumirá el mando de las operaciones en caso de emergencia.**

El jefe de emergencias asumirá el mando de la situación en caso de emergencia, debiendo decidir la evacuación, ordenar al personal de servicios sin alumnos a su cargo las respectivas funciones en cada caso, apoyo a personal docente, verificación de la evacuación y no ausencias, etc.

Equipo:	<u>Jefe de Emergencias – J.E. / Director del Plan de Actuación ante Emergencias</u>
Funciones:	<p>El jefe de emergencias será la máxima autoridad en caso de emergencia, debiendo permanecer localizable las 24 horas del día, ante cualquier situación que pueda producirse.</p> <p>En caso de emergencia, se dirigirá al centro de control, organizando las actividades, tomando decisiones, asignando tareas, y recibiendo e informando de primera mano a los servicios de urgencia externos, a los que cederá el mando a su llegada.</p>
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente
Designación:	<p>El director del centro en horarios de permanencia en el centro.</p> <p>Suplente: Jefe de Estudios.</p> <p>En horario de centro cerrado, no habrá jefe de emergencias, debiendo permanecer el Director del centro disponible vía teléfono móvil.</p>
Designación:	<p>Titular: Director.</p> <p>Suplente: Jefe de Estudios.</p>

Subcontratas

Por la posible presencia de subcontratas en el establecimiento, y al limitado número de trabajadores del titular de la actividad, es necesario que las empresas subcontratadas cooperen en las tareas a emprender en caso de emergencias, debiendo aplicarse lo establecido en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

De forma resumida, las empresas subcontratadas deberán:

- ❖ Seguir las instrucciones que se establezcan por el contratista.
- ❖ Formar a sus trabajadores en actuación ante emergencias.
- ❖ Disponer de personas formadas y organizadas para actuar en caso de emergencias en el ámbito de su actividad, como apoyo a las actividades desarrolladas por el contratista.
- ❖ Comunicar al contratista cualquier agravamiento de los riesgos de cara a emergencias.

Medios materiales:

Los medios materiales presentes en el establecimiento para hacer frente a las emergencias se reflejan en planos, siendo, de forma resumida:

- Extintores portátiles de polvo polivalente ABC.
- Extintores portátiles de Gas Carbónico CO2.
- Bocas de Incendio Equipadas.
- Pulsadores de Alarma.
- Dispositivos de Alarma Acústica.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización de seguridad y salud.
- Señalización de vías y salidas de evacuación.
- Detectores de mala combustión en sala de calderas.
- Sistema de seguridad de corte de caldera.
- Detectores de incendios.
- Central de Alarmas.

4.2. Medidas y medios humanos por disposiciones específicas.

No se dispone de medios de protección ni medios humanos por disposiciones específicas de seguridad, excepto los propios de las instalaciones presentes en el centro (caldera, cocina, etc.).

Adjuntos a este plan se acompañan:

- ❖ Planos de Emplazamiento y Ubicación.
- ❖ Plano de Situación – Puntos de Reunión.
- ❖ Planos de Superficies (Distribución).
- ❖ Planos de Riesgo.
- ❖ Planos de Medios de Protección.
- ❖ Planos de Evacuación.

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.

Recomendaciones sobre las instalaciones presentes:

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables

pelados), ni clavijas o enchufes rotos.

- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algún aparato eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.
- Se seguirán las operaciones de mantenimiento preventivo marcadas por el instalador electricista autor del proyecto.

Instalaciones térmicas – Calderas y climatización.

- Se seguirán las operaciones de mantenimiento preventivo marcadas por el instalador del sistema autor del proyecto.
- Los trabajadores que no pertenezcan al servicio de mantenimiento se abstendrán de manipular estas instalaciones.
- Para cualquier modificación en la instalación de envergadura, deberá realizarse conforme a la normativa vigente.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización viene marcado por el RITE, en su instrucción técnica IT 3:

Operación	Periodicidad	
	≤ 70 kW	> 70 kW
1. Limpieza de los evaporadores	t	t
2. Limpieza de los condensadores	t	t
3. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración	t	2 t
4. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	t	m
5. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas	t	2 t
6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea	t	2 t
7. Limpieza del quemador de la caldera	t	m
8. Revisión del vaso de expansión	t	m
9. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua	t	m
10. Comprobación de material refractario	---	2 t
11. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera	t	m
12. Revisión general de calderas de gas	t	t
13. Revisión general de calderas de gasóleo	t	t
14. Comprobación de niveles de agua en circuitos	t	m
15. Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías	---	t
16. Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación	---	2 t
17. Comprobación de tarado de elementos de seguridad	---	m
18. Revisión y limpieza de filtros de agua	---	2 t
19. Revisión y limpieza de filtros de aire	t	m
20. Revisión de baterías de intercambio térmico	---	t
21. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	t	m
22. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	t	2 t
23. Revisión de unidades terminales agua-aire	t	2 t
24. Revisión de unidades terminales de distribución de aire	t	2 t
25. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	t	t
26. Revisión de equipos autónomos	t	2 t
27. Revisión de bombas y ventiladores	---	m
28. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	t	m
29. Revisión del estado del aislamiento térmico	t	t
30. Revisión del sistema de control automático	t	2 t
31. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal ≤24,4 kW	4a	---
32. Instalación de energía solar térmica	*	*
33. Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido	s	s
34. Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido	2t	2t
35. Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	m	m
36. Control visual de la caldera de biomasa	s	S
37. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa.	t	m
38. Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	m	m

s: una vez cada semana

m: una vez al mes; la primera al inicio de la temporada.

t: una vez por temporada (año).

2 t: dos veces por temporada (año); una al inicio de la misma y otra a la mitad del período de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas.

4a: cada cuatro años.

*: El mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE4 "Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria" del Código Técnico de la Edificación.

Instalación de canalización de gas.

- Se seguirán las operaciones de mantenimiento preventivo marcadas por el instalador del sistema autor del proyecto.
- Los trabajadores que no pertenezcan al servicio de mantenimiento se abstendrán de manipular estas instalaciones, excepto cierre de válvulas en caso de fugas de gas u otras circunstancias.
- Para cualquier modificación en la instalación de envergadura, deberá realizarse conforme a la normativa vigente.

5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección.

A continuación se relacionan las revisiones que deben realizarse sobre las instalaciones de protección contra incendios. Estas revisiones deberán acreditarse documentalmente.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios**.

Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, **se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580**.

Las operaciones a realizar por especializado del fabricante, de una empresa mantenedora o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios a modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y transmisión de alarma.</p>	

Sistemas de detección y alarma e incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema baja baterías, detección de averías y restitución a modo normal.	
Sistema de detección y de alarma de incendios automáticos.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Sistema de detección y de alarma de incendios manual.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior)
Extintores de incendio.	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.). Que son adecuados para el riesgo a proteger, que las instrucciones de manejo son legibles.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensa estopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

	bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Sistemas fijos de extinción.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor están en buen estado y libres de obstáculos para su correcto funcionamiento.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.
	Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.	En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc. en los sistemas con	

	<p>indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	
Sistemas para el control de humos y calor.	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>
	<p>Inspección visual general.</p>	
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.	
	Verificación y actualización de la versión "software" de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	
	Comprobar todas las maniobras existentes: avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuegos, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar operaciones indicadas en la norma UNE EN 23007-14.	
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.	
Detectores.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
	Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.	
	Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento	

	sensor del interior de la cámara del detector. La vida útil de los detectores será la que establezca el fabricante en caso de no indicarlo será de 10 años.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico. Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Extintores de incendio.	<p>Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p> <p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el programa de mantenimiento anual de norma UNE 23120.</p>	<p>Realizar la prueba de nivel C (timbrado) de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por el RD 2060/2008 de 12 de diciembre.</p> <p>A Partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 3 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>

	Los extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios.	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según UNE EN 671-3.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .
	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido en la UNE-EN671-3.
	La vida útil de los detectores será la que establezca el fabricante en caso de no indicarlo será de 20 años.	
Hidrantes.	Verificar estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Columnas secas.		Prueba de instalación en las condiciones de recepción.
Sistemas fijos de extinción.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y	Pruebas de la instalación en las condiciones de su recepción.

	<p>automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistema fijos de inundación total de agentes gaseosos, revisar la estanqueidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en el programa anual de la UNE 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en el programa anual fijado en la UNE12845.</p>	<p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación.</p> <p>Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años según lo indicado en el programa anual de la UNE 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos de debe ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE EN 12845</p>
Sistemas de control de humos y de calor.	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas, y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p>	
	<p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, bordes y juntas no superan los valores indicados por el fabricante.</p>	

	<p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	
--	---	--

5.3. Inspecciones de seguridad según normativa

Deberán realizarse las inspecciones de seguridad de las instalaciones técnicas del establecimiento según su normativa específica, siendo las siguientes, si se dan los requisitos:

- ❖ **Instalación eléctrica: ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.**

4. INSPECCIONES.

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Las inspecciones podrán ser:

Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.

Periódicas.

4.1. Inspecciones iniciales.

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones:

Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW;

Locales de Pública Concurrencia;

Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas;

Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW;

Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW;

Quirófanos y salas de intervención;

Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

4.2. Inspecciones periódicas.

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial, según el punto 4.1 anterior, y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

Respecto a las tomas de tierra: (ITC MIE BT 18):

12. REVISIÓN DE LAS TOMAS DE TIERRA.

...

*Personal técnicamente competente efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, **al menos anualmente**, en la época en la que el terreno esté más seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra, y se repararán con carácter urgente los defectos que se encuentren.*

En los lugares en que el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen, al menos una vez cada cinco años.

❖ Instalaciones de climatización: Reglamento de instalaciones térmicas en edificios, en su IT 4, inspecciones de eficiencia energética, para generadores de calor, y de frío:

Tabla 4.3.1 Periodicidad de las inspecciones de generadores de calor

Potencia térmica nominal (kW)	Tipo de combustible	Períodos de inspección
$20 \leq P \leq$	Gases y combustibles renovables	Cada 5 años
	Otros combustibles	Cada 5 años
$P > 70$	Gases y combustibles renovables	Cada 4 años
	Otros combustibles	Cada 2 años

Para generadores de frío, de mayor potencia de 12 KW, según el calendario que marque la Comunidad de Madrid.

- ❖ **Instalación de gas: R.D. 919/2006, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-ICG 01 a la 11.**

6.2 Revisiones periódicas. –Las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos deberán ser revisadas por parte de la empresa instaladora que haya suscrito con el titular de la instalación el preceptivo contrato de mantenimiento antes citado. Esta revisión incluirá el conjunto de la instalación según se describe en 6.2.1, y su periodicidad será la que se establece a continuación:

*Instalaciones de almacenamiento que alimentan a redes de distribución: **revisión cada dos años.***

*6.3 Pruebas de presión. – **Cada quince años** debe realizarse una prueba de presión con arreglo a los criterios que se establecen en la norma UNE 60250 respecto a pruebas y ensayos.*

Se acompañará a este plan un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a los reglamentos de instalaciones vigentes.

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará.
- Quién lo hará.
- Cuándo se hará.
- Cómo se hará.
- Dónde se hará.

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.

- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el Plan de Autoprotección. como consecuencia de cualquier siniestro debido a los Riesgos propios de la actividad desarrollada, a los Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada o a los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.1. Identificación y clasificación de emergencias.

En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio.
- Emergencias médicas.

Como consecuencia de la actividad desarrollada:

- Aviso de Bomba
- Paquetes sospechosos
- Atentado terrorista
- Accidente de trabajo (emergencias médicas)
- Atraco / Secuestro
- Huelga / Sabotaje
- Fugas de gas.
- Desplomes o derrumbamientos.

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
 - Movimientos Sísmicos
 - Riesgos geológicos
 - Riesgos meteorológicos o climáticos
- Debidas a Riesgos tecnológicos:

- Ocasionados por el entorno en general (urbano)
 - Subestaciones eléctricas
 - Transporte de mercancías peligrosas
 - Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos
 - Escapes de gas.
-
- Debidas a Riesgos antrópicos:
 - Incendios poblacionales
 - Derrumbe de edificios anexos.
 - Accidentes de tráfico
 - Contaminación
-
- Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil:
 - Por determinar.

En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- Conato de Emergencia.

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

- Emergencia parcial.

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

- Emergencia general.

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del centro en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación habitual de docencia.

Si debido a la actividad se previesen otras ocupaciones distintas de la habitual, se deberá actualizar este punto del plan de autoprotección.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.**Teléfonos de emergencia**

Centro de atención de llamadas de Emergencias	1 1 2
Teléfono de la Policía Nacional Fuenlabrada	091 914 92 08 00
Teléfono de la Policía Local	092 916 04 01 01
Teléfono de información toxicológica	91 562 04 20
Bomberos Parla	085 / 080 916 99 27 58
Guardia civil Fuenlabrada	062 916 07 34 70
Ayuntamiento de Humanes	010 916 04 03 00
Canal Isabel II (Suministro de agua)	915 298 210
Cruz Roja	916 04 01 06
Protección Civil	915 88 91 01
Centro de Salud Humanes	916 04 24 26
Hospital de Fuenlabrada	916 00 60 00

Detección y alerta

Fase de Alerta



Alerta

Consiste en transmitir la información necesaria a los equipos de autoprotección. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma



Alarma

Se define como la puesta en conocimiento público de la situación de emergencia. Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes, o bien el confinamiento.

Fase de Intervención



Intervención

Se establecerá la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención, Primeros Auxilios, etc., (E.P.I, , E.P.A.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

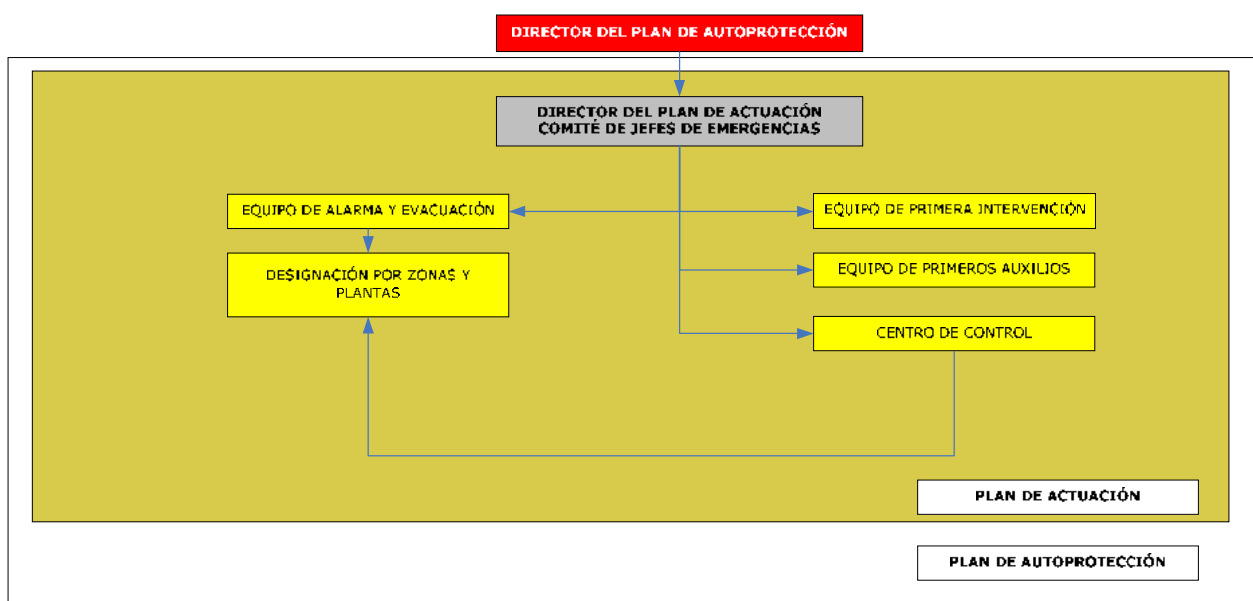
Fase de Apoyo Externo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

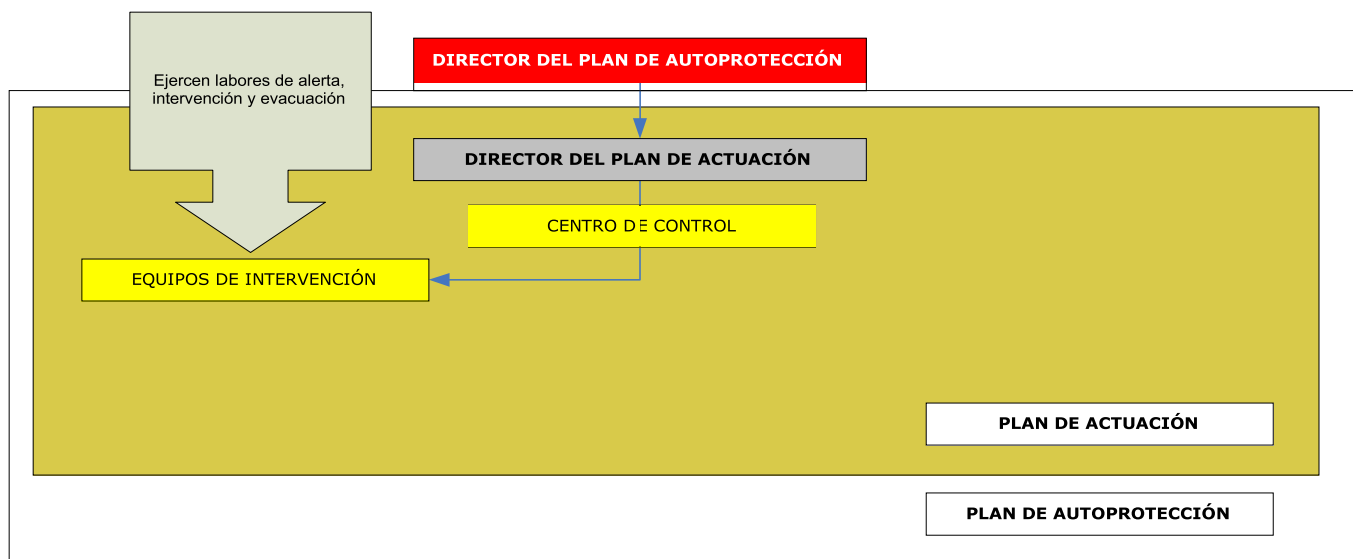
Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias:

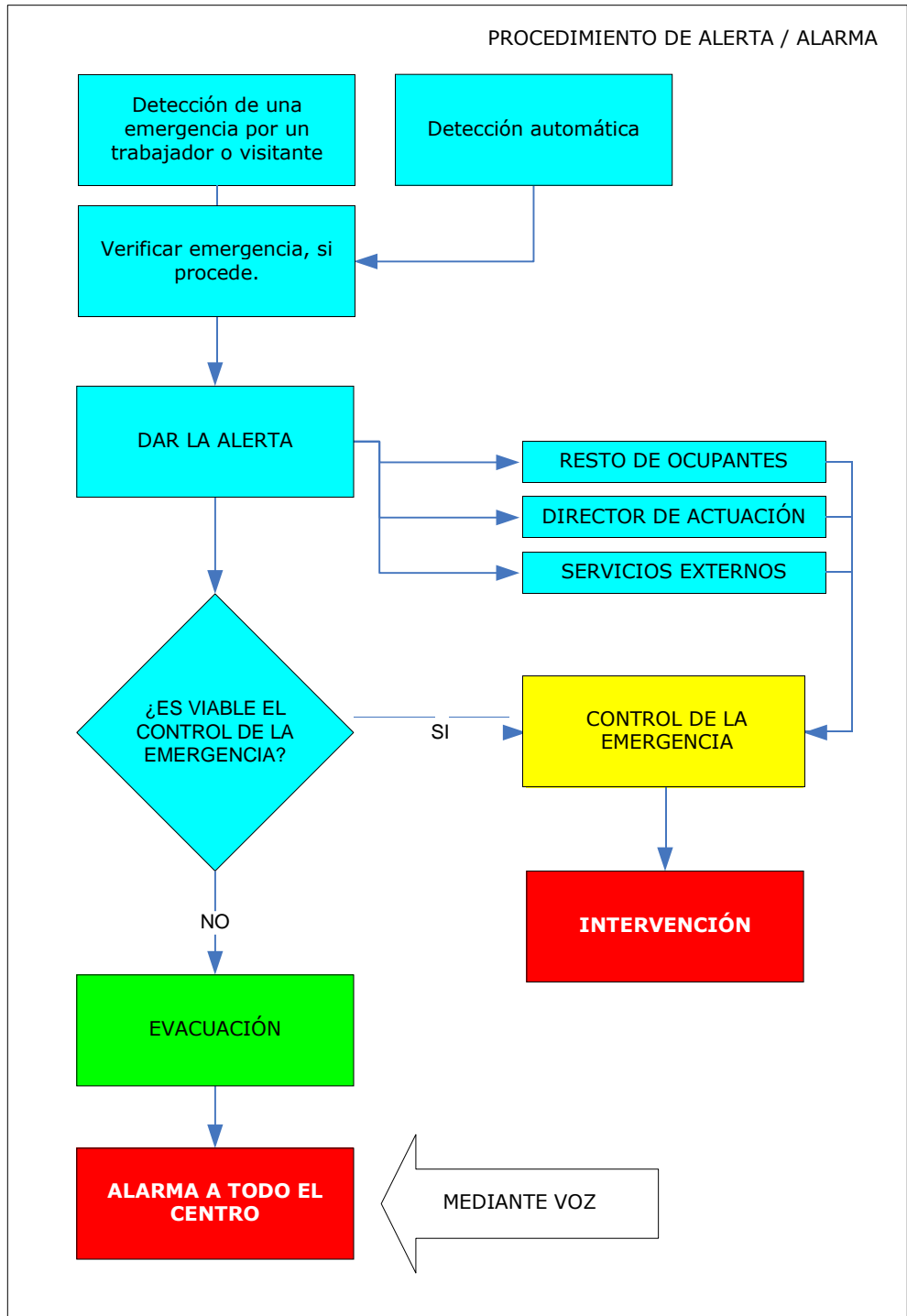
En emergencias en franjas de mayor ocupación:



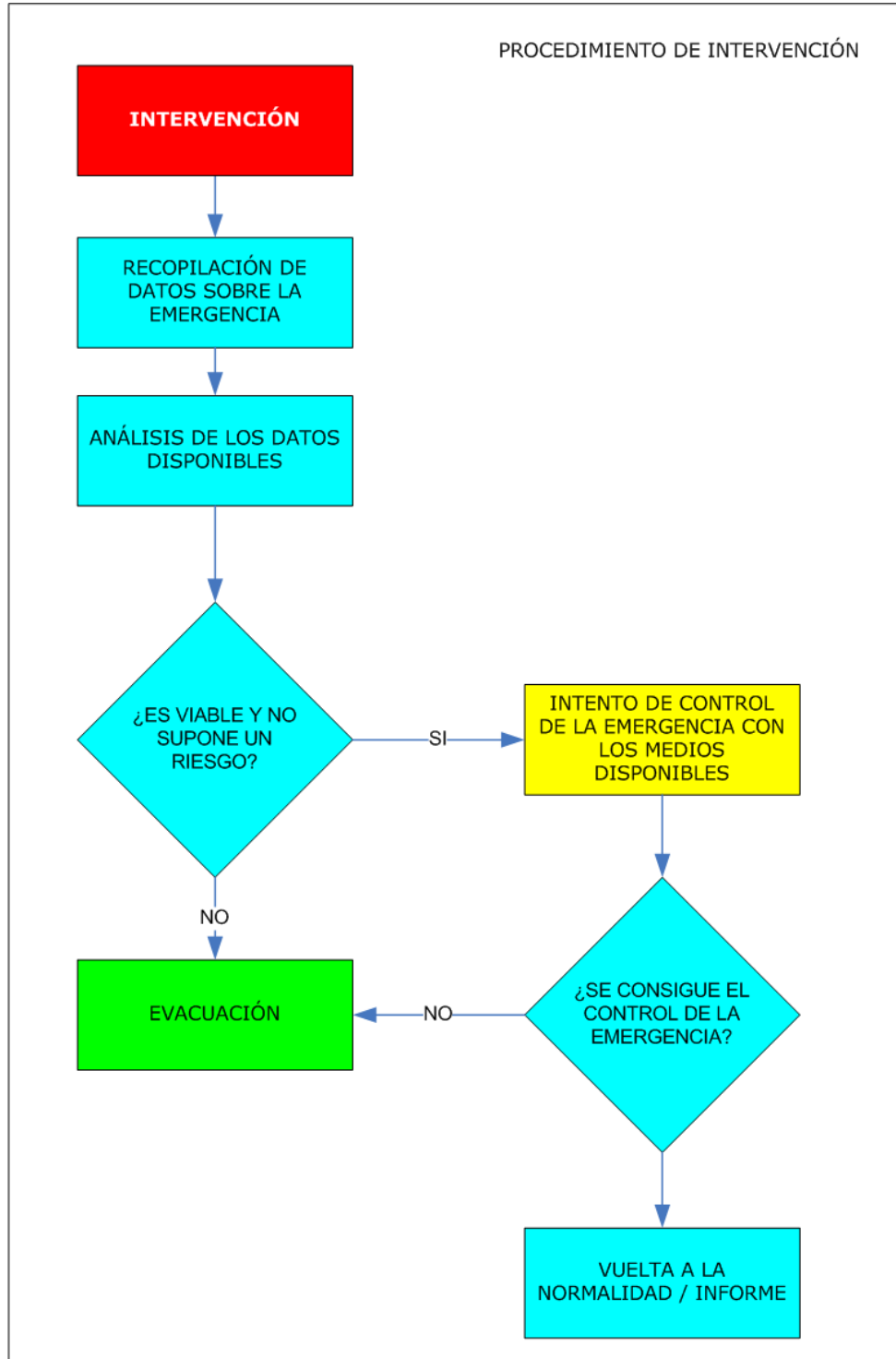
En emergencias en horario de ocupación variable.



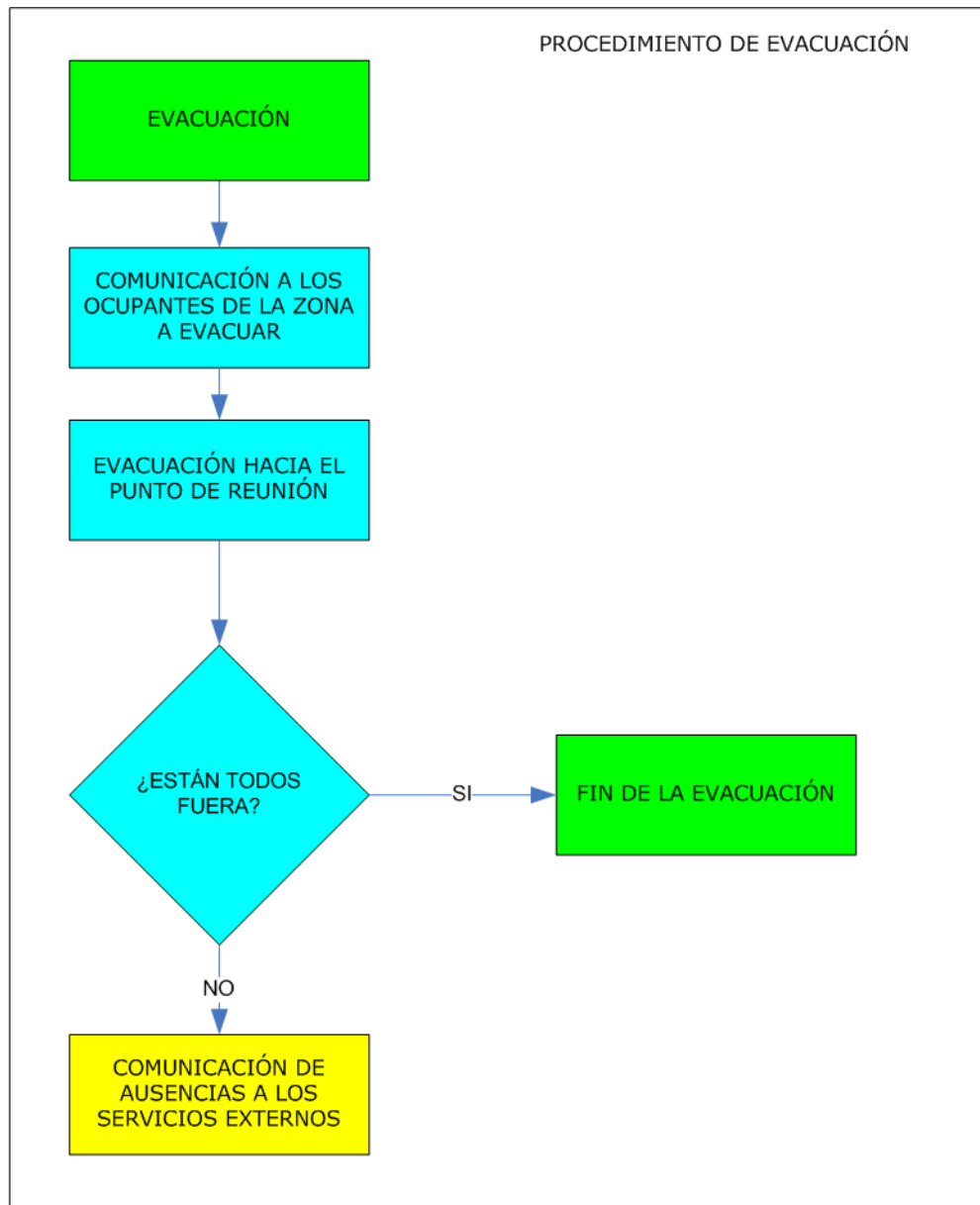
Organización de la alerta:



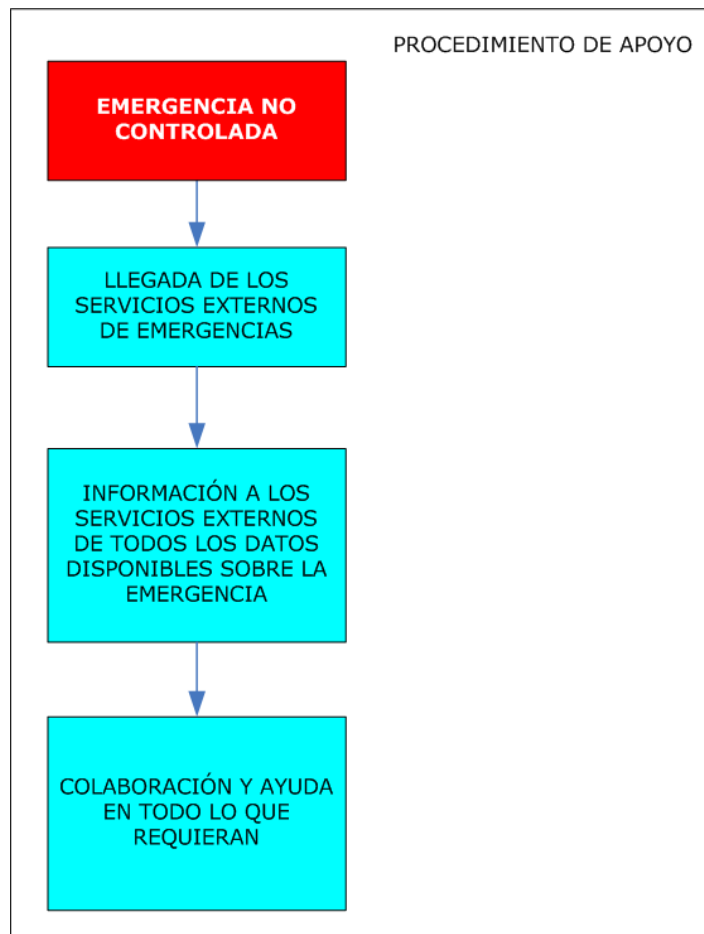
Organización de la intervención:



Organización de la evacuación:



Organización del apoyo:



Mecanismos de alarma**Sistema de comunicación de alarma**

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante comunicación personal	X
Mediante la activación de alarma de Incendios	X
Mediante Sistema de Megafonía	X

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas).

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa**Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.
Protocolo de notificación de la emergencia**

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
--	--

D.

DNI

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto un trabajador) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro		

Solicita la presencia de:

**Emergencias de Protección Civil/ Bomberos / Asistencia sanitaria/
Policía Nacional / Guardia Civil/ Policía Local**

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el

cierre o finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

Mecanismos de respuesta frente a emergencia

a) Detección y alerta.

La detección de la emergencia puede producirse de varias formas:

Detección automática:

- ❖ Mediante la detección de incendios existente en todo el centro.

Detección humana:

- ❖ Mediante avisos de los trabajadores, en el centro de control.
- ❖ Mediante visión directa de los trabajadores.

La alerta a los servicios de emergencias se realizará mediante llamada telefónica al teléfono único de emergencias 1 1 2, o teléfonos alternativos contemplados en este Plan de Autoprotección.

b) Mecanismos de alarma.

La alarma a los ocupantes se puede transmitir de las siguientes formas:

- ❖ Mediante llamadas telefónicas.
- ❖ Mediante comunicación personal a los ocupantes.

El responsable de transmitir la alarma, a los integrantes de los Equipos de Autoprotección (alarma restringida) o a todos los ocupantes (alarma general) será el trabajador o trabajadores presentes en el centro de control que reciba cualquier aviso, o persona que designe el Director del Plan de Actuación en emergencias.

b.1) Los avisos los dará:

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN

O, en su ausencia, cualquier trabajador del equipo de intervención.

b.2) El Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil será:

Centro de Atención de Emergencias de la Comunidad de Madrid

Teléfono de contacto: 1 1 2

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

El plan de alarma y alerta comprenderá las actuaciones necesarias a emprender por aquellas personas que descubran o tengan conocimiento de una situación de emergencia, desde el mismo momento de su detección, hasta que se inicia la evacuación, asistencia médica, etc. Pueden existir ocasiones en que sean falsas alarmas, situaciones controladas, etc., en que bastará con la activación del plan de alarma.

El plan de alarma y alerta se seguirá en **todos los horarios** del centro.

EMERGENCIA: INCENDIO

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

- 1) En el caso de que un trabajador del centro detecte un incendio, **su primera actuación** irá encaminada a **poner a salvo a cualquier persona** que pueda verse afectada por el mismo. Si lo conoce a través de otra persona, verificará la situación y actuará de la misma forma.
- 2) Se cerrará la puerta del lugar donde se encuentre el fuego, con el fin de **compartimentar, y se comunicará la presencia del incendio a los servicios de emergencias. ES FUNDAMENTAL ESTA COMUNICACIÓN.** No obstante, si el incendio es de pequeñas dimensiones y fácilmente extingible, ésta será la opción a ejecutar, ver el plan de intervención.
- 3) **A continuación, la zona será evacuada inmediatamente** (ver plan de evacuación).

- 4) Un trabajador del equipo de intervención, al recibir la información, se comunicará inmediatamente con **el centro de control, y éste con los servicios de emergencias, indicando el tipo de emergencia, localización del edificio, teléfono y cualquier otro dato de interés (afectados, personas atrapadas, etc.)**. Se seguirán sus instrucciones.
- 5) Si la información proviniese de una comunicación anónima, de dudosa fiabilidad o pudiera ser falsa, un trabajador se desplazará al punto de la emergencia, para comprobar la veracidad de la información, comunicando o volviendo rápidamente al centro de control para confirmar o desmentir la emergencia, entrando en comunicación con los servicios externos si fuera necesario. Esta comprobación se realizará siempre con la máxima precaución, sin exponerse.
- 6) Si se inicia la evacuación, se anunciará la misma a través de personal del equipo de intervención (ver plan de evacuación)

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les cederá el mando.

EMERGENCIA: EMERGENCIA MÉDICA

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

1. En caso de recibir un aviso de emergencia médica por parte de un trabajador, la primera acción irá encaminada a comunicar con el centro de control, que avisará a:
 - Equipos de intervención.
 - Director del plan de actuación en emergencias.
2. El equipo de intervención cogerá un botiquín, y acudirá al punto de la emergencia.
3. Se informará de todo lo posible al centro de control. Si es necesaria la ayuda externa, se indicará para que la pida, llamando al 1 1 2.
4. El centro de control avisará a los servicios de emergencias externos que fuesen necesarios.

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les informará de todo lo acaecido en el centro de control, y se les cederá el mando.

EMERGENCIA: AMENAZA DE BOMBA / PAQUETE SOSPECHOSO

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

1. En el caso de que un trabajador reciba o conozca un aviso de amenaza de bomba, rellenará el documento dispuesto al efecto.
2. Si es un paquete sospechoso, **NO SE MANIPULARÁ EL PAQUETE. NO SE GRITARÁ NI SE DEBE GENERAR PÁNICO EN LOS OCUPANTES** (en paquetes sospechosos y amenazas de bomba)
3. Se comunicará inmediatamente con el centro de control, que posteriormente comunicará con los servicios de emergencias, **indicando el tipo de emergencia, localización del edificio, teléfono y cualquier otro dato de interés (afectados, personas atrapadas, etc.)**, y con el Director del Plan de Actuación. **Se seguirán las instrucciones que emanen de los servicios de emergencias.**
4. Si la información proviniese de una comunicación anónima, de dudosa fiabilidad o pudiera ser falsa, simultáneamente a la llamada a los servicios de urgencia, un trabajador se desplazará al punto de la emergencia, para comprobar la veracidad de la información, comunicando o volviendo rápidamente al centro de control para confirmar o desmentir la emergencia, mientras aún se está en comunicación con los servicios externos. Esta comprobación se realizará siempre con la máxima precaución, sin exponerse, sin manipular paquetes, abrir puertas que estén cerradas de forma anormal, etc.
5. Si se decidiese la evacuación, se activará dicho plan.

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les informará de todo lo acaecido en el centro de control, y se les cederá el mando.

EMERGENCIA: DESPLOMES Y DERRUMBAMIENTOS

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

1. En el caso de que un trabajador del centro detecte un desplome o derrumbamiento con presencia de heridos, la primera actuación irá encaminada a ponerlo en conocimiento del centro de control.
2. **A continuación, si es necesario, la zona será evacuada inmediatamente** (ver plan de evacuación).
3. El centro de control se comunicará con los servicios de emergencias, **indicando el tipo de emergencia, localización del edificio, teléfono y cualquier otro dato de interés (afectados, personas atrapadas, etc.)**. Se seguirán sus instrucciones.
4. Si la información proviniese de una comunicación anónima, de dudosa fiabilidad o pudiera ser falsa, simultáneamente a la llamada a los servicios de urgencia, un trabajador se desplazará al punto de la emergencia, para comprobar la veracidad de la información, comunicando o volviendo rápidamente al centro de control para confirmar o desmentir la emergencia, mientras aún se está en comunicación con los servicios externos. Esta comprobación se realizará siempre con la máxima precaución, sin exponerse.
5. Se prestarán los cuidados y atenciones que puedan realizar los equipos de intervención presentes.

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les informará de todo lo acaecido en el centro de control, y se les cederá el mando.

EMERGENCIA: OTRAS EMERGENCIAS (incluyendo externas y escapes de gas)

PLAN DE ALARMA Y ALERTA

1. En el caso de que un trabajador del centro detecte otra emergencia de cualquier tipo, **su primera actuación** irá encaminada a **poner a salvo a cualquier persona** que pueda verse afectada por la misma. Si lo conoce a través de otra persona, verificará la situación y actuará de la misma forma.
2. Si se observara olor a gas, disolvente, etc., **no se accionará aparato eléctrico alguno ni se creará llama.**
3. **A continuación, si es necesario, la zona será evacuada inmediatamente** (ver plan de evacuación), si no es una emergencia externa.
4. Se comunicará inmediatamente con el centro de control, que se pondrá en contacto con los servicios de emergencias, **indicando el tipo de emergencia, localización del edificio, teléfono y cualquier otro dato de interés (afectados, personas atrapadas, etc.)**. Se seguirán sus instrucciones.
5. Si la información proviniese de una comunicación anónima, de dudosa fiabilidad o pudiera ser falsa, simultáneamente a la llamada a los servicios de urgencia, un trabajador se desplazará al punto de la emergencia, para comprobar la veracidad de la información, comunicando o volviendo rápidamente al centro de control para confirmar o desmentir la emergencia, mientras aún se está en comunicación con los servicios externos. Esta comprobación se realizará siempre con la máxima precaución, sin exponerse.
6. Si se inicia la evacuación, se anunciará la misma a través de personal del centro de control.

En cualquier caso, en cuanto lleguen los servicios externos, se les cederá el mando.

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

En un centro de este tipo y ocupación, la respuesta frente a la emergencia consistirá en la intervención rápida si ésta es factible, y no comporta riesgos, y/o la evacuación, si la situación no permite intervención o ésta no es efectiva.

PLAN DE INTERVENCIÓN

El plan de intervención comprende las actuaciones a emprender en cada una de las emergencias anteriormente descritas, de forma que se minimicen o reduzcan las consecuencias de las mismas, siempre que sea factible y no sea peligroso para los trabajadores intervinientes. Estos planes de intervención se ejecutarán tras el plan de alarma y el plan de evacuación (si este último procede).

A continuación se describirán las secuencias de actuaciones, para cada una de las emergencias contempladas.

EMERGENCIA: INCENDIO

Una vez detectado el incendio, compartimentado, y procedido a iniciar la evacuación si es necesaria, al menos dos integrantes del equipo de intervención pueden intentar una intervención, si ésta es factible, los trabajadores se prestan, y no comporta riesgos para ellos. En la actuación contra incendios se van a establecer tres grados de riesgo o de clasificación de la emergencia: CONATO DE INCENDIO, EMERGENCIA PARCIAL Y EMERGENCIA GENERAL. Cada uno de ellos es un nivel que se determinará por el estado de la situación.

NIVEL 1: CONATO DE INCENDIO

Un conato de incendio es un incendio en un nivel en el que es posible sofocarlo en una primera intervención por el Equipo de Intervención, con los medios a su alcance (fundamentalmente extintores). Ejemplos de un conato podrían ser una papelera ardiendo, una base eléctrica con pequeñas llamas, etc. **NO ES NECESARIO ACTIVAR EL PLAN DE EVACUACIÓN TOTAL EN ESTE NIVEL.**

En un conato de incendios se seguirá el siguiente **plan de intervención:**

- 1) Si el integrante del equipo de intervención ha descubierto el incendio, y **no hay riesgo para él, está en un sitio accesible, y no existe humo**, puede intentar una extinción inmediatamente. Si el incendio es de cierta magnitud, o se duda en la ejecución, **no se intervendrá sin antes avisar al centro de control.**
- 2) Se valorará la posibilidad de ejecutar un intento de extinción del incendio, considerando la información disponible, la localización del incendio, y la disponibilidad de los accesos y vías de evacuación.
- 3) Si se decide la intervención, se tomará un extintor, probándolo en el mismo sitio donde se coja. Si no funcionase, deberá ir a buscarse otro.
- 4) Con el extintor, el o los trabajadores se dirigirá al punto de la emergencia, con las máximas precauciones. En caso de duda, presencia de humos negros, silbidos, fuego por los techos o ruidos de crujidos, estructuras, etc., se detendrá la intervención, dejando el extintor en el acceso a la zona afectada, evacuando y comunicándolo al centro de control.

- 5) Si se puede realizar la intervención, se realizará siempre desde un lugar seguro, agachados, y sin exponerse. Si se consigue la extinción, se comunicará la circunstancia a los servicios de emergencias, esperando la llegada de los servicios de extinción de incendios, y cediéndoles el mando.

NIVEL 2: EMERGENCIA PARCIAL

Una emergencia parcial en un incendio implica una situación en la que no ha sido posible solucionarse por una primera intervención, o ni siquiera intentarlo, y que requiere de medios más cualificados. Ejemplos de una emergencia parcial podrían ser un mueble ardiendo, una habitación, etc., con llamas que irradian calor suficiente para no permitir una aproximación.

LA ACTUACIÓN POR PARTE DE TRABAJADORES EN UNA EMERGENCIA PARCIAL SE SUPEDITARÁ A LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN PARA SALVAR VIDAS. SE ACTIVARÁ EL PLAN DE EVACUACIÓN TOTAL.

NIVEL 3: EMERGENCIA GENERAL

Una emergencia general en un incendio implica que la situación no es controlable por los trabajadores del centro, y se requiere de medios externos para su resolución.

En este nivel, por tanto, los trabajadores de los equipos relacionados con los incendios no actuarán para su solución, aunque sí pueden colaborar en la acción de los servicios externos, bajo su mando y siempre que ellos lo contemplen.

Cualquier incendio que supere las dimensiones de la emergencia parcial implicará emergencia general, y la opción hasta la llegada de los servicios externos es la EVACUACIÓN TOTAL DEL CENTRO.

EMERGENCIA: PRIMEROS AUXILIOS

El objetivo del presente plan de intervención en caso de primeros auxilios es el de organizar las actividades del equipo de primeros auxilios en caso de que fuera necesario en el centro de trabajo, por la presencia de ocupantes o trabajadores accidentados, repentinamente enfermos, etc. Consistirá en prestar unos primeros cuidados a un accidentado o enfermo repentino, en el lugar de los hechos, hasta la llegada del personal especializado que complete la asistencia. De estos primeros cuidados dependerá en muchos casos la evolución del accidentado. Se tratará sobre todo de no agravar el estado de la víctima, y a veces asegurar el traslado adecuado a un centro sanitario en buenas condiciones. Como premisas básicas se tendrán la tranquilidad, la composición de lugar (dominio de la situación), hacer sólo aquello de lo que se esté seguro, y evitar actuaciones intempestivas.

Por ello, en este documento se describirán los pasos necesarios para poder afrontar estas situaciones, de forma rápida y eficaz, siempre teniendo en cuenta las limitaciones de los trabajadores por sus conocimientos en la materia. No obstante, hay muchos casos en los que una intervención rápida puede salvar la vida de una persona o disminuir posteriores lesiones derivadas de daños causados.

Se seguirá el siguiente **plan de intervención**:

1. En caso de presentarse una emergencia médica, se informará los integrantes del equipo de intervención (los servicios externos ya habrán sido avisados en el plan de alarma). Se indicará el lugar de los heridos, datos básicos, etc.
2. Se recogerá un botiquín.
3. Una vez personado en el punto de la emergencia, se procederá a reconocer el estado de los heridos, estableciendo una prioridad de atención en caso necesario.

4. **Si no es necesaria la asistencia de servicios sanitarios**, se prestarán los primeros auxilios necesarios, dando por finalizada la emergencia, e informando al centro de control, que lo transmitirá a los servicios sanitarios.
5. En el punto de la emergencia, se prestarán los primeros auxilios que sean necesarios, dentro de las posibilidades y formación de los trabajadores, mientras se espera la llegada de los servicios de urgencia.
6. Una vez se produzca la llegada de los servicios de urgencia, se les guiará por una persona designada por el centro de control hasta el punto de la emergencia, cediéndoles el mando de las actuaciones.
7. Se anotará nombre y destino de las personas que fueran evacuados a centros hospitalarios.

EMERGENCIA: OTRAS EMERGENCIAS

En caso de otras emergencias no especificadas (derrames, explosiones, fallos estructurales, inundaciones parciales, escapes de gas, etc.), las actuaciones irán encaminadas a la evacuación parcial o total del centro, según decidan los servicios de emergencias.

En caso de catástrofes naturales que amenacen la totalidad del centro, se seguirán las instrucciones del responsable de protección civil correspondiente, a través del servicio de emergencias 1 1 2.

d) Evacuación y/o confinamiento

PLAN DE EVACUACIÓN TOTAL-SIN URGENCIA

SE ACTIVARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- INCENDIO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES AISLADO, EN ZONA QUE NO AFECTA A VÍAS DE EVACUACIÓN.

- EMERGENCIA NATURAL LEVE QUE PUEDA AFECTA A TODO EL CENTRO.

**-OTRAS EMERGENCIAS MENORES SIN CONTROLAR,
SUSCEPTIBLES DE AGRAVARSE**

SERA ACTIVADO POR:

- DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS O SERVICIOS DE EMERGENCIAS EXTERNOS (112).

FINALIZARÁ CON:

- EVACUACIÓN TOTAL DEL CENTRO O FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.

1. La evacuación total del centro hacia el punto de reunión se anunciará personalmente desplazándose por el centro, por el equipo de intervención presente en el momento en el centro.

2. En cualquiera de los dos casos, nada más conocerse la evacuación sin urgencia, los trabajadores deberán iniciar sin demora la misma, con las funciones y cometidos designados en el apartado de medios humanos: equipos de intervención.

La evacuación deberá ser desarrollada en orden y con tranquilidad, manteniendo el control de la situación.

3. El proceso de evacuación consistirá en **comunicarlo a los docentes, anunciar la alarma** a las personas, insistiendo en no perder tiempo en recoger objetos, etc.; **verificar que no queda nadie en las zonas asignadas, servicios y otras dependencias; cerrar las puertas; dirigir el flujo de personas hacia la salida más cercana** al exterior, **dirigirse al punto de reunión** y realizar un recuento para comprobar que no falta nadie.

Los responsables de la evacuación deberán intentar:

- Mantener la calma.
- Evitar gritos y carreras.
- Evitar vueltas atrás, a recoger objetos.
- Evitar aglomeraciones, en especial en los puntos de confluencia de pasillos, escaleras y salidas de emergencia. Para ello, se dosificará la salida poco a poco, en función de la circulación en los pasillos, escaleras, salidas, estrechamientos, etc.
- Verificar que no queda nadie en las aulas tras su evacuación, contemplando la posibilidad de que haya personas desorientadas, en aseos, etc.
- Ayudar y coordinar ayudas a personas con problemas, discapacitados, etc.

4. A continuación, los equipos de intervención se dirigirán al centro de control, o bien el jefe de emergencias hará un recorrido por las zonas de reunión, para comunicar la presencia de todos los ocupantes, o ausencia de algunos, lo que se transmitirá a los servicios de emergencias.
5. La **evacuación total** se anunciará personalmente. Al no ser una evacuación urgente, se evitará transmitir preocupación a los ocupantes, que pudiese provocar pánico o daños mayores.

PLAN DE EVACUACIÓN TOTAL-CON URGENCIA

SE ACTIVARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- INCENDIO EXTENDIDO, NO CONTROLADO, O EN ZONAS QUE AFECTAN A VÍAS EVACUACIÓN O SERVICIOS VITALES.

- EMERGENCIA NATURAL QUE PUEDA AFECTAR A TODO EL CENTRO.

-OTRAS EMERGENCIAS NO CONTROLADAS

SERA ACTIVADO POR:

- EQUIPOS DE INTERVENCIÓN, DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS O SERVICIOS DE EMERGENCIAS EXTERNOS (112)

FINALIZARÁ CON:

- EVACUACIÓN TOTAL DEL CENTRO O FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.

1. La evacuación total del centro hacia el punto de reunión se anunciará personalmente desplazándose por el centro, por el equipo de intervención presente en el momento en el centro.

Si hay comunicación de **evacuación total**, ésta se hará inmediatamente, **hacia el punto de reunión principal, o al alternativo (a designar por el establecimiento)**

2. En cualquiera de los dos casos, nada más conocerse la evacuación con urgencia, los trabajadores deberán iniciar sin demora la misma, con las funciones y cometidos designados en el apartado de medios humanos: equipos de intervención.

La evacuación deberá ser desarrollada en orden y con tranquilidad, manteniendo el control de la situación.

3. El proceso de evacuación consistirá en **anunciar la alarma** a las personas, insistiendo en no perder tiempo en recoger objetos, etc.; **verificar que no queda nadie en las zonas asignadas, servicios y otras dependencias; cerrar las puertas; dirigir el flujo de personas hacia la salida más cercana** al exterior, **dirigirse al punto de reunión** y realizar un recuento (si es viable) para comprobar que no falta nadie.

Los responsables de la evacuación deberán intentar:

- Mantener la calma.
- Evitar gritos y carreras.
- Evitar vueltas atrás, a recoger objetos.
- Evitar aglomeraciones, en especial en los puntos de confluencia de pasillos, escaleras y salidas de emergencia. Para ello, se dosificará la salida poco a poco, en función de la circulación en los pasillos, escaleras, salidas, estrechamientos, etc.
- Verificar que no queda nadie en las aulas tras su evacuación, contemplando la posibilidad de que haya personas desorientadas, en aseos, etc.
- Ayudar y coordinar ayudas a personas con problemas, discapacitados, etc.

4. A continuación, los equipos de intervención se dirigirán al centro de control, o bien el jefe de emergencias hará un recorrido por las zonas de reunión, para comunicar la presencia de todos los ocupantes, o ausencia de algunos, lo que se transmitirá a los servicios de emergencias.
5. La **evacuación total** se anunciará personalmente.

METODOLOGÍA DE EVACUACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES

La evacuación de escuelas infantiles es una actividad de riesgo, por la escasa edad de los ocupantes, entre 0 y 3 años.

- En el caso de los niños más pequeños, que no tienen capacidad motora ni comprensiva, ésta evacuación deberá ser realizada mediante el traslado de los ocupantes a una zona segura, en la que queden con alguien a su cargo, mientras que un "desplazador" realizar las labores de movimiento, desde el aula o punto de origen, hasta el punto seguro, que puede ser definitivo, o temporal.

En estos casos, se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- Apoyar con el mayor número de personal posible a estas aulas.
- Emplear, si es posible, medios de transporte que permitan movilizar al mayor número de niños (cunas, etc.).
- Tener en cuenta las condiciones climatológicas, a la hora de establecer el punto de destino, y, si es necesario, prever ropa de abrigo, o incluso puntos de destino protegidos (p.ej. viviendas cercanas, vehículos, etc.).
- Comenzar a evacuar las zonas más cercanas al riesgo, o las más alejadas de la salida.
- No dejar nunca niños solos.

- En el caso de los niños con mayor edad, que pueden tener cierta capacidad motora y/o comprensiva, ésta evacuación puede ser realizada mediante prácticas de asimilación a juegos, que practiquen habitualmente, de forma que puedan ser sacados todos los ocupantes en el menor tiempo posible, y con menor dedicación de trabajadores.

En estos casos, se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- Habituarse a los niños de mayor edad a estas prácticas de evacuación, como juegos o similares.
- Se pueden emplear objetos que eviten la dispersión o pérdida de control sobre los alumnos: cuerdas, cintas, etc.

En cualquier caso, se pueden emplear los métodos de evacuación indicados para niños de menor edad.

En cualquier caso, la gravedad de la situación establecerá la premura a emplear en la evacuación, el orden de la misma en las aulas, y el punto de destino, todo ello deberá decidirlo el jefe de emergencias presente en el centro.

PLAN DE CONFINAMIENTO

SE ACTIVARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- **EMERGENCIA EXTERNA GRAVE QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.**

SERA ACTIVADO POR:

- **DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS O SERVICIOS DE EMERGENCIAS EXTERNOS (112).**

FINALIZARÁ CON:

- **COMUNICACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS EXTERNOS (112) DEL FIN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO.**

1. La actividad de confinamiento se activará en aquellos casos en los que, debido a una emergencia externa (riesgos naturales, fugas de gas, nubes tóxicas, etc.), sea más seguro permanecer en el centro mientras persista la situación de riesgo.
2. En estos casos, la información de la situación de emergencia deberá ser requerida a los servicios externos de emergencias, que indicarán las instrucciones a seguir.
3. Para la ejecución del confinamiento, todos los ocupantes del centro deberán permanecer en el interior del mismo, preferentemente en locales que no dispongan de ventanas, puertas al exterior o vanos abiertos. Se mantendrán las ventanas y puertas cerradas.

4. Mientras dure el confinamiento, se deberá mantener la calma, mostrando seguridad por parte de los trabajadores del centro, transmitiendo tranquilidad a los ocupantes. Se evitarán actitudes curiosas: asomarse por las ventanas, etc.
5. Se mantendrá contacto periódico con los servicios de emergencias, para mantenerse informado de la situación.
6. En cuanto éstos indiquen el fin de la emergencia, se podrá abandonar el centro.

Señalización de emergencia

La señalización de vías y salidas de evacuación, de uso habitual o de emergencia, permanece definida en la norma UNE 23034:1988.



En el centro de trabajo objeto de estudio, se tendrá en cuenta:

- a)** La señal con el rótulo "Salida de emergencia" permanecerá en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- b)** Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- c)** En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- d)** En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se colocará la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- e)** Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido

anteriormente.

f) El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Iluminación de emergencia

Los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), de alumbrado de emergencia, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tendrán una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipos de Autoprotección

La evacuación estará dirigida y realizada por los Equipos de Autoprotección, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias***.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Autoprotección no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad.

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

Punto de reunión 1 :
Zona ubicada en la pista deportiva del patio del centro.

Punto de reunión 2:
Zona ubicada en el parque al otro lado de la calle Isla Conejera.



En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Prestación de las Primeras Ayudas Médicas por el Equipo de Intervención

Equipo de Intervención - Primeros Auxilios

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.I., son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- Primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer

demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos

valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o haya padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina...).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ahogamiento

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de la vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- Ahogamiento seco: Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasmo, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- Ahogamiento húmedo: Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasmo, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

1º

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.

La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

2º

Se deben iniciar las medidas para a la ventilación pulmonar, mediante las respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.

3º

Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotideo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.

Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.

4º

Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical.

5º

También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30°C.

ATENCIÓN: En niños los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.

Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardíaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibrilación hasta que la temperatura alcance los 33-35°C. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc.).

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Tráquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc.) pasa de la tráquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pie: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardio-pulmonar.

La reanimación cardio-pulmonar (RCP), es el conjunto de maniobras encaminadas a revertir una parada cardio-respiratoria, evitando que se produzca la muerte biológica por lesión irreversible de los órganos vitales (cerebro).

Pretendemos obtener un flujo sanguíneo suficiente para evitar la muerte cerebral.

1º

Para realizar la respiración "boca a boca" o "boca a nariz" el accidentado debe estar tendido boca arriba. Extender el cuello, a ser posible, bajo los hombros una chaqueta o toalla. El auxiliador, arrodillado a la derecha de la víctima, cierra las fosas nasales (la boca en el caso de la técnica "boca a nariz") con el pulgar y el índice de su mano izquierda; con estos mismos dedos de su mano derecha le sujeta la mandíbula, tirando de ella hacia arriba, mientras el codo del brazo derecho descansa suavemente sobre el pecho del accidentado.

2º

En esta posición el socorrista inspira profundamente, sella con su boca la del accidentado y le insufla el aire. A continuación, retira su boca para permitir el vaciamiento de los pulmones. Si existiera agua en los mismos la cabeza de la víctima ha de estar lateralizada para facilitar la salida de la misma. En cada insuflación se comprobará que la ventilación es adecuada por: a) la elevación y descenso sucesivos de la pared del tórax (de 2 a 3 cm.); b) al oír y sentir como sale el aire al exhalarlo la víctima pasivamente; y c) al sentir el auxiliador en sus propias vías aéreas la resistencia de los pulmones de la víctima al expandirse.

3º

Este movimiento completo debe repetirse con una frecuencia de 16 a 20 veces por minuto, es decir, al mismo ritmo de la respiración normal del socorrista. Si el inicio de este proceso no fuera acompañado de una rápida recuperación de la respiración espontánea, se habrá de valorar la posibilidad de una parada cardíaca. De confirmarse ésta, se pasaría al masaje cardíaco.

4º

El masaje cardíaco debe aplicarse siempre que se observe falta de pulso y del latido cardíaco. Esta técnica se basa en la posibilidad de comprimir el corazón contra la columna vertebral, ejerciendo presión sobre el tercio

inferior del esternón Con ello obligamos al corazón, que se encuentra parado y con sangre en su interior, a expulsar la sangre y a llenarse después, alternativamente, como si se realizara una contracción activa.

5º

Una vez comprobada la ausencia de pulso y de latido cardíaco se tumba al accidentado boca arriba, sobre un plano duro. El socorrista, arrodillado a la derecha del accidentado, localizará la punta del esternón y colocará el talón de una de las manos dos dedos por encima de la misma. Colocará el talón de la otra mano sobre la primera entrecruzando los dedos; las palmas de las manos no deben tocar el pecho de la víctima, y los codos estarán rígidos, sin doblar. En esta postura el socorrista deja caer el peso de su propio cuerpo comprimiendo el esternón de 4 a 5 cm. Haciendo fuerza solo y exclusivamente sobre el talón de la mano. Manteniendo las manos en su sitio, retirar la compresión para permitir que el corazón se vuelva a llenar. Las compresiones se realizarán de forma rítmica, contando "y uno, y dos, y tres, y cuatro,..". Se continuará hasta que aparezca pulso.

6º

Para realizar al mismo tiempo la respiración artificial y el masaje cardiaco se realizarán ciclos de 15 compresiones, dos ventilaciones, hasta un total de cuatro, momento en el que se valorará la existencia de pulso carotideo. Intentamos obtener de 80 a 100 compresiones por minuto.

7º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo.

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral).

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc.

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber.

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc.

Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia. El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado.

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc.).
Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos.

3º

Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,
NO darle de beber.
NO trasladarle en pleno ataque.
NO intentar la respiración artificial.
Si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes – Heridas.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida.

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros.

Son más comunes en las extremidades, cabeza y cuello. Casi todas las mordeduras son por razas de gran tamaño, de forma que son frecuentemente heridas graves.

Por lo regular es bajo el índice de infecciones concomitantes.

Los signos y síntomas varían desde contusiones y desgarros superficiales, hasta lesión grave por aplastamiento, heridas por punción profunda, y pérdida de tejidos.

1º

Cohibir la hemorragia si es necesario.

2º

Sostener e inmovilizar las zonas lesionadas.

3º

Limpiar la herida.

4º

Averiguar el estado vacunal. Si se desconoce y se ha inmovilizado al perro llevarlo a la perrera para observación.

5º

Trasladar a la persona mordida a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (callejero, doméstico, propiedad de alguna persona, etc.).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos.

Las picaduras de insectos pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno, por la transmisión de una enfermedad o por infección de la herida, favorecida por haberse rascado.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa.

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Si el aguijón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes – Quemaduras.

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáusticos, electricidad, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento),
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.

Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado.

1º

Refreshar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado.

1º

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tirita para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado.

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,

3º

NO retirar los restos de ropa.
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan.
NO dar pomadas de ningún tipo.

4º

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua, trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocuación.

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc. y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- **Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad.**
- **Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.**
- **Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.**

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:

1º

Cortar la corriente.

2º

En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.
En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3º

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4º

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple conmoción; estos pueden aparecer más tarde.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esquinces o torceduras.

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal. Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2º

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3º

Acudir a un centro sanitario.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros.

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal.

Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la movilidad de la articulación reducida y anormal.

1º

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela,
NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal,

2º

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

3º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes – Fracturas.

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel,
y
- Cerradas: cuando no existe herida.

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc.,

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas,

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Modos de recepción de las Ayudas externas.

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.
En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.
Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.
Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.
En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

6.3. Identificación y funciones de los equipos.

FRANJA DE MÍNIMA OCUPACIÓN

Equipo:	<u>Equipo de Intervención E.I.</u>
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Transmitir la alarma. - Realizar los avisos a los servicios de emergencias. - Iniciar la evacuación del centro, o la zona afectada. - Intentar la extinción de conatos de incendios, siempre que no comporte riesgos para el trabajador. - Transmitir la alarma. - Cooperar con los servicios de emergencias en todo lo que le indiquen. - Debe disponer al menos de teléfono con línea exterior 	
Integrantes A designar:	Trabajadores Existentes en el Centro.
Designación:	Todos los trabajadores aptos.

FRANJA DE MÍNIMA OCUPACIÓN

Equipo:	<u>Equipo de Intervención E.I.</u>
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> - Transmitir la alarma. - Realizar los avisos a los servicios de emergencias, en cuanto se conozca una emergencia, previa comprobación de la misma si ello es factible y no comporta pérdida excesiva de tiempo. - Iniciar la evacuación del centro, o la zona afectada. - Intentar la extinción de conatos de incendios, siempre que no comporte riesgos para el trabajador. - Transmitir la alarma a los ocupantes del centro para la evacuación del mismo. - Atender a heridos y lesionados en el establecimiento, dentro de sus capacidades y conocimientos, hasta la llegada de los servicios de emergencias. - Cooperar con los servicios de emergencias en todo lo que le indiquen. - Debe disponer al menos de teléfono con línea exterior - En el caso de personal docente, ser responsables de la evacuación de todos sus alumnos, verificar la misma en el punto de reunión, e informar del resultado al Jefe de Emergencias. - En el caso de personal de servicios, ser responsables de evacuar su zona, cerrar las llaves de corte de instalación de gas y cortar la corriente eléctrica una vez evacuado el centro; dirigirse al centro de control, para esperar órdenes del jefe de emergencias. 	
Integrantes A designar:	Trabajadores Existentes en el Centro.
Designación:	Todos los trabajadores aptos.

FRANJA DE MÁXIMA OCUPACIÓN

Equipo:	<u>Equipo de primera intervención. E.P.I.</u>
Funciones:	
<p>La misión de los componentes del equipo de primera intervención comprenderá desde el descubrimiento de un foco de incendio aplicar el procedimiento de alarma y posterior intento, si es viable, de extinción.</p> <p>Deberán de igual modo observar las medidas de prevención de incendios y velar por el mantenimiento de las mismas.</p> <p>Los componentes del Equipo de Primera Intervención deberán ser capaces de extinguir fuegos (previa valoración de las posibilidades de extinción), contando para ello con los medios básicos de extinción de incendios (extintores portátiles).</p> <p>Los componentes del Equipo de Primera Intervención no deberán exponerse inútilmente. Los componentes del Equipo de Primera Intervención deberán estar formados y adiestrados respecto de las técnicas de extinción de los fuegos posibles en su sector, contando con los medios manuales de extinción existentes.</p>	
Integrantes A designar:	Se recomienda que todos los trabajadores aptos del centro pertenezcan a E.P.I.
Designación:	Todos los trabajadores aptos.

Equipo:	<u>Equipo de Primeros Auxilios – E.P.A.</u>
Funciones:	
<p>Su misión consistirá en una primera atención a los heridos o lesionados en caso de emergencia, hasta la llegada de los servicios de urgencia externos.</p>	
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente
Designación:	Titular: DUE.
	Suplente: Secretaria.

Equipo:	<u>Equipo de alarma y evacuación – E.A.E.</u> <u>Coordinador de planta</u>	
Funciones:	<p>La misión de los componentes de dicho equipo es garantizar que se ha dado la alarma y asegurar la evacuación total y ordenada de su sector.</p> <p>Las acciones fundamentales a realizar por los miembros del equipo de alarma y evacuación son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general. • Dirigir y guiar a las personas hacia las vías de evacuación practicables. • Control y organización de la evacuación de su planta. • Indicar el punto de reunión (interno o externo). • No permitir el regreso a los locales evacuados. • Comprobar que no quedan rezagados una vez ha sido evacuado el sector o zona asignada. • Control de tiempos en ejecución de simulacros. • Comunicar la evacuación a las subcontratas y otras empresas presentes en el centro de trabajo. 	
Integrantes a designar:	Modulo Principal	2 titular + 2 suplente.
	Modulo Secundario	2 titular + 2 suplente.
	Modulo Gimnasio	1 titulares + 1 suplentes.
	Modulo Comedor	1 titulares + 1 suplentes.
Designaciones	Modulo Principal Planta Baja	Titular: personal de secretaría y profesor/a aula 5. Suplente: profesor/a aula 9.
	Modulo Principal Planta Primera	Titular: profesor/a de aulas 25 y 19 y de Compensación Educativa. Suplente: profesor/a aulas 11 o 16 o 15 y del aula tutoría infantil o aula 10.
	Modulo Secundario Planta Baja	Titular: profesor/a aula 30.
		Suplente: profesor/a aula 31.
Modulo Secundario Planta Primera	Titular: profesor/a aula 32.	
	Suplente: profesor/a aula 34.	

	Modulo Comedor Planta Baja	Titular: Jefa de cocina.
		Suplente: Coordinador/a de monitores.

Equipo:	<u>Equipo de alarma y evacuación – E.A.E.</u> <u>Personal de apoyo a la evacuación.</u>
<p>Funciones:</p> <p>La misión de los componentes de dicho equipo es ejecutar la evacuación de toda la zona asignada.</p> <p>Las acciones fundamentales a realizar por los miembros del personal de apoyo del equipo de alarma y evacuación son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Guiar a los alumnos hacia las vías de evacuación practicables. ❖ Ejecutar la evacuación de su zona. ❖ Desplazar a los ocupantes hasta el punto de reunión (interno o externo) ❖ No permitir el regreso a los locales evacuados. ❖ Comprobar que no quedan rezagados una vez ha sido evacuado el sector. ❖ Comunicar el resultado de la evacuación al Jefe de Emergencia. 	
Integrantes a designar:	Todos los trabajadores disponibles.
Designaciones	<p>Todos los trabajadores que en el momento de la emergencia tengan alumnos a su cargo deberán encargarse de la evacuación.</p> <p>El resto de personal deberá dirigirse al centro de control y esperar un destino para colaborar en la evacuación.</p>

Se deberá establecer un centro de control principal, y uno alternativo, que debe estar siempre ocupado por un trabajador del centro, destinado a las siguientes funciones:

- Ser receptor de todos los avisos relacionados con las emergencias, para lo que debe ser identificado como tal y puesto en conocimiento de todos los ocupantes.
- Ser emisor de las órdenes de alarma y alerta, comunicaciones a los servicios de emergencias y al resto de personas que pertenezcan a los equipos de intervención.
- Recibir a los servicios de emergencias a su llegada al centro, informándoles de todos los datos relativos a la situación.
- Debe disponer al menos de teléfono con línea exterior, y es conveniente dotarle de otros medios de comunicación (radiotransmisores, etc.).

Equipo:	<u>Centro de control – C.C.</u>
Funciones:	<p>Será el lugar donde se centralice la información y toma de decisiones durante la emergencia. En él estarán centralizados todos los medios de comunicación interior y exterior, números de teléfono importantes, centrales de alarma y en general, toda la información necesaria durante una emergencia. Este centro debe estar, preferentemente, en un lugar separado del riesgo que afecte al edificio, y con buen acceso.</p> <p>Desde el centro de control se emitirán las órdenes a los equipos de autoprotección.</p> <p>A éste centro se deberán dirigir todos aquellos trabajadores que no tengan residentes u otros ocupantes a su cargo.</p>
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente para todos los horarios de apertura.
Zona:	Secretaría.
Designación:	Titular: Director.
	Suplente: Jefe de Estudios o cualquier trabajador apto en franja de mínima ocupación.

La empresa deberá designar aparte un **Director del plan de autoprotección**, y un **Jefe de Emergencias** o **Director del plan de actuación en caso de emergencias, que asumirá el mando de las operaciones en caso de emergencia.**

El jefe de emergencias asumirá el mando de la situación en caso de emergencia, debiendo decidir la evacuación, ordenar al personal de servicios sin alumnos a su cargo las respectivas funciones en cada caso, apoyo a personal docente, verificación de la evacuación y no ausencias, etc.

Equipo:	<u>Jefe de Emergencias – J.E. / Director del Plan de Actuación ante Emergencias.</u>
Funciones:	<p>El jefe de emergencias será la máxima autoridad en caso de emergencia, debiendo permanecer localizable las 24 horas del día, ante cualquier situación que pueda producirse.</p> <p>En caso de emergencia, se dirigirá al centro de control, organizando las actividades, tomando decisiones, asignando tareas, y recibiendo e informando de primera mano a los servicios de urgencia externos, a los que cederá el mando a su llegada.</p>
Integrantes a designar:	1 titular + 1 suplente.
Designación:	<p>El director del centro en horarios de permanencia en el centro.</p> <p>Suplente: A designar.</p> <p>En horario de centro cerrado, no habrá jefe de emergencias, debiendo permanecer el Director del centro disponible vía teléfono móvil.</p>
Designación:	<p>Titular: Director.</p> <p>Suplente: Jefe de Estudios.</p>

Subcontratas

Por la posible presencia de subcontratas en el establecimiento, y al limitado número de trabajadores del titular de la actividad, es necesario que las empresas subcontratadas cooperen en las tareas a emprender en caso de emergencias, debiendo aplicarse lo establecido en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

De forma resumida, las empresas subcontratadas deberán:

- ❖ Seguir las instrucciones que se establezcan por el contratista.
- ❖ Formar a sus trabajadores en actuación ante emergencias.
- ❖ Disponer de personas formadas y organizadas para actuar en caso de emergencias en el ámbito de su actividad, como apoyo a las actividades desarrolladas por el contratista.
- ❖ Comunicar al contratista cualquier agravamiento de los riesgos de cara a emergencias.

6.4. Responsable de activación del plan de actuación.

Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias: Director del Plan de Actuación o Equipo de Intervención presente en el centro.

Titular:

<u>Director</u> del Plan de Actuación en Emergencias o Jefe de Emergencias:
Antonio Linares Vivar
Dirección Postal: C/ Isla Conejera s/n
Municipio: Humanes de Madrid
Provincia: Madrid
C. Postal: 28970
Teléfono Particular: 914980701
Teléfono: 914980701

Suplente:

<u>Suplente</u> del Director del Plan de Actuación en Emergencias o Jefe de Emergencias:
Eduardo Delgado Bernal
Dirección Postal: C/ Isla Conejera s/n
Municipio: Humanes de Madrid
Provincia: Madrid
C. Postal: 28970
Teléfono Particular: 914980701
Teléfono: 914980701

Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias o Jefe de Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias / Jefe de Emergencias

Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE NIVEL SUPERIOR

7.1. Protocolos de notificación de emergencias.

Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Cualquier trabajador será quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

7.2. Coordinación con la dirección de Protección Civil de zona.

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º-** Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º-** Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

La coordinación con el sistema de protección civil de la zona se realizará mediante el teléfono único de emergencias 1 1 2.

7.3. Colaboración con el sistema Protección Civil.

La colaboración con el sistema de protección civil consistirá en la puesta a disposición de la Dirección de Protección civil correspondiente de los medios y recursos disponibles en la empresa, una vez se tenga conocimiento de la necesidad de los mismos.

La colaboración con el sistema de protección civil de la zona se realizará mediante el teléfono único de emergencias 1 1 2.

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al Plan de Autoprotección mediante su implantación, que comprende:

- la **divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
 - **la formación y capacitación** del personal.
 - el establecimiento de **mecanismos de información al público**, si lo hubiera.
 - la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.
 - la evaluación mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
 - un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.

Todo ello supervisado por el Director del Plan de Autoprotección.

Se propone el siguiente calendario de implantación:

2018	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Designación del responsable de implantación	■					
Formación de los trabajadores del centro		■				
Formación de los equipos de autoprotección		■				
Realización de 1º simulacro de emergencias			■			
Inspecciones de seguridad		■				■

8.1. Responsable de implantación del Plan.

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Responsable de Implantación:
Dirección Postal: C/ Isla Conejera s/n
Municipio: Humanes de Madrid
Provincia: Madrid
C. Postal: 28970
Teléfono Particular: 914980701
Teléfono: 914980701
Fax: 916048294

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación y capacitación de participantes.

Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p>El Programa de formación del <i>Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la necesidad de alarma general. • Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias. • Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenar la evacuación cuando proceda. • Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencias, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de intervención (E.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.I.)
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio. • Estar preparados para intervenir en emergencias médicas. • Estar formados para producir la evacuación del edificio. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Otras actuaciones de Formación e Información.

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas : Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán :

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos: Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas: Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

8.3. Programa de formación y capacitación de todo el personal.

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del centro de trabajo

La formación teórica que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, incluyendo los equipos de intervención, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1. Los planes de autoprotección
2. Equipos de Autoprotección.
3. El fuego. Inicio y propagación.
4. Medidas de prevención de incendios.
5. Extinción de incendios. Agentes extintores.
6. Uso de extintores.
7. Vías de evacuación. Compartimentación.
8. Puntos de reunión. El centro de control.
9. El Plan de Autoprotección del establecimiento. Resumen.

Duración estimada: 2,5-3h de duración en 1 charla.

8.4. Programa de información general.

Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia
<p>Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:</p> <p style="padding-left: 40px;">AVISAR inmediatamente al centro de control, personándose en el lugar o por teléfono interno.</p> <p style="padding-left: 40px;">En caso de incendio. AVISAR al resto de compañeros.</p>

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal.

Normas generales de actuación
<p>Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.</p> <p>Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar. No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.</p> <p>No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.</p> <p>Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.</p> <p>Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.</p> <p>Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra. Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.</p>

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal.

Normas generales de evacuación

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio.

Normas generales de actuación en caso de incendio

- Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.
- Como norma general: primero alertar y luego intervenir.
- Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.
- Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.
- Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego
- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases

sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones.

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos.

Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos
<p>Se informará inmediatamente al superior inmediato.</p> <p>Deben evitarse a toda costa los vertidos de los desagües, obturando la boca del desagüe.</p> <p>En el derrame de productos inflamables no utilice serrín, utilice arena.</p> <p>Para eliminar pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes, que luego se depositarán en recipientes especiales para desechos.</p> <p>Si se utiliza agua, ésta nunca irá al desagüe general, se depositará en recipientes especiales.</p>

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo.

Desalojo del centro de trabajo
<p>En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos. Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar. Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc. En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión**Reunirse en el punto de reunión**

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

Utilización de Extintores y Bies.

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) xxx	x		
Agua a chorro	(2) xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	(2) xx	xx		
Anhídrido carbónico	(1) x	x		
Hidrocarburos halogenados	(1) x	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

- (1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.
- (2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir.

En resumen, recuerde que:

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocar quemaduras en la mano.

Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias

Información general para los usuarios

- **En este centro, se realizan las siguientes actividades:**

- ADMINISTRATIVO
- DOCENTE

- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**

- Incendio
- Explosión
- Emergencia médica.
- Fugas de gas.
- Otras emergencias: derrames, accidentes, etc.
- Emergencias externas.

- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

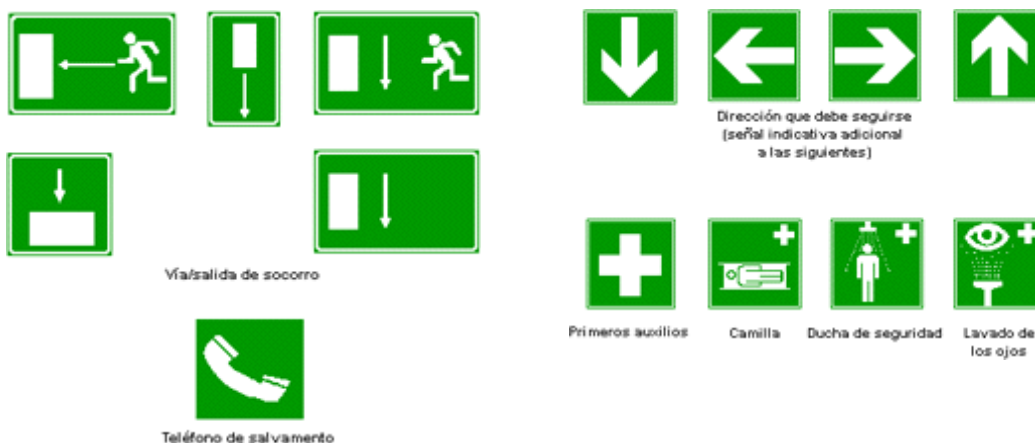
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de intervención, que para estas ocasiones están entrenados.

8.5. Señalización y normas para visitantes.

Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) estarán señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



Manguera
para incendios



Escalera
de mano



Extintor



Teléfono para la lucha
contra incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)

C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.6. Programa de adecuación de medios materiales y recursos.

Se verificará que los medios de protección contra incendios son los previstos en el proyecto del edificio, en el momento de su realización.

Se procederá a la subsanación de la avería en el detector de incendios ubicado en una de las salas de cunas, para poner en funcionamiento de nuevo la alarma del centro, que permanece desconectada.

Para el buen funcionamiento e implantación del plan, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Constituir un comité de emergencias, formado por el jefe de emergencias y los responsables de las diferentes secciones educativas desde el comienzo de la fase de implantación. Además de cómo órgano asesor en caso de emergencias, el comité servirá como herramienta de organización en el proceso de implantación.
- Disponer de un **listado actualizado de personal y alumnos**, que debe estar en poder de los integrantes del equipo de alarma y evacuación, y del centro de control.
- Este **listado debe ser dinámico**, y debe poder contemplar aquellas personas que puedan permanecer en el centro de trabajo en operaciones de mantenimiento, reparación, etc.
- Disponer de una **copia del Plan de Autoprotección con los planos del centro en armario exclusivo para servicios de emergencia**, a disposición de servicios de urgencia externos. Estas copias deben estar actualizadas.
- Entregar a todos los trabajadores la ubicación de centros de control y puntos de reunión, y ponerlo en lugar bien visible.
- **Prohibir el acceso de personal no autorizado** a zonas no previstas para su función.

- Realizar los mantenimientos de los medios de protección descritos en el presente plan.
- Comprobar periódicamente el funcionamiento de los sistemas de alumbrado de emergencia, al menos una vez al mes.
- **Establecer el "Permiso de fuego"** para aquellas operaciones dentro del establecimiento que requieran del uso de llama libre fuera de las áreas de taller o mantenimiento. Este permiso lo debe dar el responsable del centro, o el jefe de emergencias.
- Requerir de todas las administraciones, empresas presentes y subcontratadas que haya o pueda haber en el centro el **cumplimiento de las normas de seguridad** y del **cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**.
- Realizar jornadas periódicas de prevención de incendios y realización de simulacros anualmente.
- Instalar y mantener la señalización necesaria, según el R.D. 485/1997.
- Formar a todos los trabajadores en actuación ante emergencias, y realizar un reciclaje anualmente.

Sugerencias de mejoras en el centro de cara a emergencias:

- Se recomienda disponer abiertas todas las puertas que puedan emplearse para la evacuación durante el horario de apertura del centro, salvo que deban permanecer cerradas por seguridad, en este caso **disponer de las llaves de todos los accesos y salidas del centro**, en un punto localizable.
- Se mantendrán expeditas todas las vías de evacuación existentes en el centro.
- Se completará la señalización de vías y salidas de evacuación tal y como se indica en capítulos anteriores.
- Instalar una **sirena acústica de alarma adicional** o un **sistema de megafonía** en el centro, de distinto sonido de timbres presentes, para casos de comunicación exclusiva de evacuación por emergencias. Debería ser de accionamiento manual, con alimentación alternativa de emergencia, y bajo cubierta protectora, en un lugar accesible.
- Colocación de un **extintor de CO2** en las proximidades del CGBT.

- Mantener los equipos de protección contra incendios según el R.D. 513/2017.
- Cumplir el R.D. 1215/1997 en todos los equipos de trabajo.
- Cumplir el R.D. 486/1997 en todo el centro de trabajo.

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

La formación de los trabajadores en materia de prevención y actuación ante emergencias se realizará según el siguiente programa:

Equipo	Periodicidad de reciclaje
Todos los equipos	Anual

Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la empresa responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 2 horas.

Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención (Primera intervención).

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego.
- Herramientas y medios a utilizar.
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias.
- Medidas de seguridad.
- Prácticas con herramientas.
- Prácticas de protocolos de trabajo.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 2 horas.

Programa de reciclaje para el Equipo de Intervención - Alarma y Evacuación.

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Intervención, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que

reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 2 horas.

Programa de reciclaje para el Equipo de Intervención - Primeros Auxilios.

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Intervención capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal

sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 2 horas.

Programa de reciclaje para los Directivos.

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 2 horas.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Se deberá revisar periódicamente la dotación de medios de protección constatando que coincide con la indicada en el proyecto del establecimiento.

Se recomienda la instalación de extintor de CO₂ en las cercanías de las instalaciones eléctricas tal y como se ha indicado anteriormente.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Objetivos de la realización de simulacros.

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente.

Según el R.D. 393/2007, se deberá realizar un simulacro anualmente.

9.4. Programa de revisión y actualización del Plan.

Se deberá revisar el contenido del presente plan de autoprotección de forma trienal.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

Se recomienda realizar una auditoría del Plan de Autoprotección de forma **Anual**.

Se recomienda realizar inspecciones por el centro de trabajo con periodicidad **Trimestral**.

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

1. Teléfonos del personal de emergencias.

Directores del plan	Teléfono/s
Director del Plan de Autoprotección Suplente:	
Director del Plan de Actuación Suplente:	

2. Teléfonos de ayuda exterior.

-Emergencias	
Centro de atención de llamadas de Emergencias	1 1 2
Teléfono de la Policía Nacional Fuenlabrada	091 914 92 08 00
Teléfono de la Policía Local	092 916 04 01 01
Teléfono de información toxicológica	91 562 04 20
Bomberos Parla	085 / 080 916 99 27 58
Guardia civil Fuenlabrada	062 916 07 34 70
Ayuntamiento de Humanes	010 916 04 03 00
Canal Isabel II (Suministro de agua)	915 298 210
Cruz Roja	916 04 01 06
Protección Civil	915 88 91 01
Centro de Salud Humanes	916 04 24 26
Hospital de Fuenlabrada	916 00 60 00

3. Otras formas de comunicación.

No se contemplan otras formas de comunicación.

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa. Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Actividad desarrollada en la empresa:	

D.

DNI

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto un trabajador) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro		

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil/ Bomberos Asistencia sanitaria/ Policía Nacional / Guardia Civil/ Policía Local

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

ANEXO III: FORMULARIO PARA COMUNICACIÓN DE CAMBIOS

Protocolo de control de cambios

Contenido de la Notificación de Cambio para Actualización de Plan de Autoprotección

Empresa:			
Domicilio:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada en la empresa:			
Cambios producidos en el centro de trabajo / en la actividad / en los responsables... :			
Fecha Cambio:		Fecha Comunicación:	

ANEXO IV: REGISTRO PLANES DE AUTOPROTECCIÓN COMUNIDAD DE MADRID


El Registro de Planes de Autoprotección permite la inscripción de los datos más relevantes para la protección civil de los planes de autoprotección de aquellos centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

Los titulares de las actividades que estén obligados a la realización del plan de autoprotección están obligados igualmente a remitir al Registro de Datos de Planes de Autoprotección los datos que se solicitan en el Decreto 74/2017 del 29 de agosto.

Los contenidos de la solicitud de inscripción vienen recogidos en dicho Decreto y sus correcciones y está constituido por los datos recogidos en los Anexos I al IV de ese Decreto.

Se adjuntan en este anexo los formatos necesarios así como las instrucciones para complementar dichos formatos.




 Dirección General de Protección Ciudadana
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
 JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE GOBIERNO

Comunidad de Madrid

ANEXO I

Solicitud de inscripción en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección

1.- Tipo de solicitud

<input type="radio"/> Inscripción	<input type="radio"/> Modificación de datos	<input type="radio"/> Baja
-----------------------------------	---	----------------------------

2.- Datos del titular

NIF / NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre / Razón Social				
Correo electrónico				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Portal	Piso	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad		Provincia		País
Fax		Teléfono de contacto principal		Otro teléfono de contacto

3.- Datos de el/la representante

NIF / NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				
Correo electrónico				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Portal	Piso	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad		Provincia		País
Fax		Teléfono de contacto principal		Otro teléfono de contacto

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

5.- Datos del centro, establecimiento o instalación

Nombre					
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº
Portal	Piso	Puerta	CP	Otros datos de ubicación	
Localidad		Coordenadas ⁽¹⁾		UTM X	UTM Y
Fax		Teléfono de contacto principal		Otro teléfono de contacto	

6.- Número de inscripción en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección, si ya dispone de éste.

Número inscripción RDPA



7.- Causa de baja

<input type="radio"/>	Cese de la actividad		
<input type="radio"/>	Alteración de la actividad o sus condiciones que implique la exclusión del RDPA		
<input type="radio"/>	Actividades con fecha conocida de inicio y finalización:	Fecha fin de la actividad	
<input type="radio"/>	Otras:		

8.- Documentación requerida

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporoto documento
NIF/NIE Titular	<input type="checkbox"/>
NIF/NIE Representante legal/Autorizado	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Documentos que se acompañan a la solicitud		
Acreditación de la representación (poder/autorización)		<input type="checkbox"/>
ANEXO I	Formulario 0- Tipo de actividad	<input type="checkbox"/>
	Formulario 1-Datos generales del plan, evaluación y revisión.	<input type="checkbox"/>
	Formulario 2- Entorno y datos generales del centro, establecimiento o instalación.	<input type="checkbox"/>
	Formulario 3- Accesibilidad.	<input type="checkbox"/>
	Formulario 4-Datos estructurales.	<input type="checkbox"/>
	Formulario 5-Instalaciones técnicas de protección contra incendios	<input type="checkbox"/>
ANEXO II: Planos		<input type="checkbox"/>
ANEXO III: Declaración del Técnico Redactor		<input type="checkbox"/>
ANEXO IV: Certificación de implantación		<input type="checkbox"/>
Otros: (especificar)		<input type="checkbox"/>

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

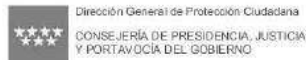
EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en los anexos aportados.

En de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Reg. Datos de Planes de Autoprotección", cuya finalidad es recopilar datos de los planes de autoprotección que sean relevantes para la protección civil por facilitar la labor de los profesionales en situaciones de riesgo o de emergencia. La información recogida podrá ser cedida a organismos del Estado, de la Comunidad de Madrid y la Administración local, así como fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades sanitarias, cuerpos de bomberos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la División de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, adscrito al anterior, de conformidad con lo establecido en el Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Protección Ciudadana
---------------------	--



Dirección General de Protección Ciudadana
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Formulario 0 - Tipo de actividad ejercida que determina la inscripción en el RDPA

1.- Indique los supuestos que determinan la inscripción de su centro, establecimiento o instalación en el RDPA

1.1. Inclusión en el catálogo de actividades referido en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.^(a)

Actividades con reglamentación sectorial específica	
a) Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:	
<input type="checkbox"/>	Establecimientos en los que Intervienen Sustancias Peligrosas (.....)
<input type="checkbox"/>	Actividades de almacenamiento de productos químicos (.....)
<input type="checkbox"/>	Establecimientos en los que intervienen explosivos: (.....)
<input type="checkbox"/>	Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos: (.....)
<input type="checkbox"/>	Explotaciones e industrias relacionadas con la minería: (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente: (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas: (.....)
b) Actividades de infraestructuras de transporte:	
<input type="checkbox"/>	Túneles (.....)
<input type="checkbox"/>	Puertos Comerciales: (.....)
<input type="checkbox"/>	Aeropuertos, aeródromos y demás instalaciones aeroportuarias: (.....)
c) Actividades e Infraestructuras energéticas:	
<input type="checkbox"/>	Instalaciones Nucleares y Radiactivas: (.....)
<input type="checkbox"/>	Infraestructuras Hidráulicas (Presas y Embalses): (.....)
d) Actividades de espectáculos públicos y recreativas. Lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características:	
En espacios cerrados:	
<input type="checkbox"/>	Edificios cerrados: (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones cerradas desmontables o de temporada (.....).
Al aire libre:	
<input type="checkbox"/>	En general, aquellas con una capacidad o aforo (.....)
e) Otras actividades reguladas por normativa sectorial de autoprotección.	
<input type="checkbox"/>	Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos sobre los que una normativa sectorial específica establezca obligaciones de autoprotección en los términos definidos en la Norma Básica de Autoprotección.



Actividades sin reglamentación sectorial específica	
a) Actividades industriales y de almacenamiento:	
<input type="checkbox"/>	Aquellas con una carga de fuego (.....) o aquellas en la que estén presentes sustancias peligrosas (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones frigoríficas (.....)
<input type="checkbox"/>	Establecimientos con instalaciones acogidas a las ITC (.....)
b) Actividades e infraestructuras de transporte:	
<input type="checkbox"/>	Estaciones e Intercambiadores de Transporte Terrestre (.....)
<input type="checkbox"/>	Líneas Ferroviarias metropolitanas.
<input type="checkbox"/>	Túneles Ferroviarios (.....)
<input type="checkbox"/>	Autopistas de Peaje.
<input type="checkbox"/>	Áreas de Estacionamiento para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.
<input type="checkbox"/>	Puertos comerciales.
c) Actividades e infraestructuras energéticas:	
<input type="checkbox"/>	Centros o Instalaciones destinados a la Producción de Energía Eléctrica (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de generación y transformación de energía eléctrica en alta tensión.
d) Actividades sanitarias:	
<input type="checkbox"/>	Establecimientos de usos sanitarios en los que se prestan cuidados médicos en régimen de hospitalización y/o tratamiento intensivo o quirúrgico (.....)
<input type="checkbox"/>	Cualquier otro establecimiento de uso sanitario (.....)
e) Actividades docentes:	
<input type="checkbox"/>	Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
<input type="checkbox"/>	Cualquier otro establecimiento de uso docente (.....)
f) Actividades residenciales públicas:	
<input type="checkbox"/>	Establecimientos de uso residencial público: aquellos en los que se desarrollan actividades de residencia o centros de día destinados a ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, o aquellos en los que habitualmente existan ocupantes que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios y que afecte (.....)
<input type="checkbox"/>	Cualquier otro establecimiento de uso residencial público (.....)
g) Otras actividades: aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:	
<input type="checkbox"/>	Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones cerradas desmontables o de temporada (.....)
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de camping (.....)
<input type="checkbox"/>	Todas aquellas actividades desarrolladas al aire libre (.....)



1.2. Otros supuestos determinantes de la inscripción

<input type="checkbox"/>	Sujección a otro apartado del Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, no mencionado en la relación precedente. Especificar:	
<input type="checkbox"/>	Exigencia de elaboración de Plan de Autoprotección por normativa municipal	
<input type="checkbox"/>	Exigencia, por parte de la Administración Pública competente, de elaboración de Plan de Autoprotección por presentar la actividad especial riesgo o vulnerabilidad. Especificar el Órgano Administrativo solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Otros. Especificar:	

2. En centros, establecimientos o instalaciones en los que intervienen sustancias peligrosas, especifíquese:

2.1.- ¿Está el establecimiento sujeto al Real Decreto por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

2.2.- En caso afirmativo, ¿requeriría, por la normativa de aplicación, Plan de Emergencia Exterior?

<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
--------------------------	--------------------------

3.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil



Dirección General de Protección Ciudadana
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Formulario 1 - Datos generales del plan, evaluación y revisión

1.- Tipo de Plan de Autoprotección

<input type="radio"/>	Plan de Emergencia Interior.	
<input type="radio"/>	Plan de Autoprotección (PA) independiente	
<input type="radio"/>	Plan de Autoprotección Complementario	Denominación del centro, establecimiento o instalación cuyo PA complementa
<input type="radio"/>	PA integrado en un PA superior	Denominación del centro, establecimiento o instalación en cuyo PA se integra
<input type="radio"/>	PA que integra exclusivamente actividades no sujetas al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.	
<input type="radio"/>	PA superior que integra PPAA inferiores	Incluir en la documentación aportada listado de las distintas actividades cuyos PPAA se integran. Adicionalmente, indiquense el resto de actividades contempladas en el PA superior no obligadas a disponer de PA
<input type="radio"/>	PA integral único	Incluir en la documentación aportada listado de las distintas actividades que se contemplan en el PA integral único diferenciando aquellas obligadas a disponer de PA de las restantes

2.- Datos generales del plan de autoprotección

Versión actual ⁽³⁾			Fecha versión inicial	
Técnico redactor del PA ⁽⁴⁾				
Titulación			País expedición título	
Correo electrónico				
Fax:			Teléfono de contacto	
Fecha entrega PA para verificación		Admón./Órg. de verificación		
Fecha verificación favorable				
Director del Plan de Autoprotección				
NIF/NIE	Cargo			Teléfono de contacto
Correo electrónico				
Director del Plan de Actuación ante emergencias				
NIF/NIE	Cargo			Teléfono de contacto
Correo electrónico				

3.- Implantación del Plan de Autoprotección

Responsable de la implantación				
NIF/NIE:	Cargo			
Teléfono de contacto		Correo electrónico		
Fecha de certificación de implantación ⁽⁵⁾				

4.- Revisión del Plan de Autoprotección

Fecha de la última revisión del Plan de Autoprotección ⁽⁶⁾	
---	--



5.- Evaluación del plan de autoprotección

Fecha del último simulacro (7)				
	OBJETIVOS DEL SIMULACRO		ADECUADO	
Comprobar la eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
Comprobar la capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
Comprobar el entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
Comprobar la idoneidad de los medios y recursos asignados	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
Comprobar la adecuación de los procedimientos de actuación	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No

6.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil



Dirección General de Protección Ciudadana
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Formulario 2 - Entorno y datos generales del centro, establecimiento o instalación

1.- Información sobre el entorno

Centro, establecimiento o instalación situado en suelo calificado como			
Riesgos que pueden interrelacionar con el centro, establecimiento o instalación	Denominación	Distancia en metros al centro, establecimiento o instalación	
▪ Rutas/Ctras en que transitan vehículos con mercancías peligrosas			
▪ Ríos (8)			
▪ Otros riesgos que pueden estar presentes			
Establecimientos vulnerables en el entorno (9)	Actividad del establecimiento	Nombre del establecimiento	
¿Es el centro, establecimiento o instalación limítrofe o interior a terreno forestal?		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, indique si dispone de		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
▪ Franja de 25 metros de anchura separando la zona edificada de la forestal, libre de arbustos o vegetación		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
▪ Camino perimetral de 5 metros, incluido o no en la citada franja.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2.- Datos del centro, establecimiento o instalación

2.1.- Uso

Fecha inicio actividad	Actividad o uso principal del centro, establecimiento o instalación
Otras actividades o usos que convivan con la actividad principal	

2.2.- Ocupación (10)

Número total de edificios(11)			
Edificio Nº	Denominación Edificio	Media de Ocupantes	Nº Empleados

2.3.- Caracterización del establecimiento industrial, en su caso (12)

Tipo de establecimiento	Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento
-------------------------	--



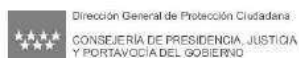
Edificio nº	Tipo de Edificio ⁽¹³⁾	Nivel de riesgo intrínseco del edificio ⁽¹⁴⁾	Planta ⁽¹⁵⁾	Denominación del sector o área de incendio	Nivel de riesgo intrínseco del sector o área de incendio

2.4.- Revisión de las instalaciones de Protección Contra Incendios

INSTALACIÓN	EXISTE		Fecha última revisión
Detección y alarma de incendios	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Pulsadores de alarma de incendios	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Extintores de incendio	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Bocas de incendio equipadas	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Columna seca	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Extinción automática de incendios	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Alumbrado de emergencia	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Señalización	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Control de humo de incendio	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Hidrantes	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Alimentación eléctrica secundaria	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Abastecimiento de agua contra incendios	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Bloqueo o retención de puertas	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	
Grupo electrógeno y SAI	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	

3.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil



Comunidad de Madrid

Formulario 3 - Accesibilidad

1.- Identificación del edificio

Edificio N°		Denominación del edificio	
-------------	--	---------------------------	--

2.- Aproximación al edificio

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra para bomberos: ¿cumplen con las siguientes condiciones?	Si	No	Se desconoce
Anchura mínima libre: 3,5 metros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Altura mínima libre o galibo: 4,5 metros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Capacidad portante de los viales: 20 KN/m ²	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Número de fachadas accesibles a bomberos	
--	--

3.- Entorno del edificio

Los espacios de maniobra para bomberos, previstos a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos al edificio: ¿cumplen con las siguientes condiciones?	Si	No	Se desconoce
Anchura mínima libre: 5 metros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Altura libre: la altura del edificio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio En edificios de hasta 15m de altura de evacuación: 23m En edificios de más de 15m y hasta 20m de altura de evacuación: 18m En edificios de más de 20m de altura de evacuación: 10m	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Distancia máxima hasta los accesos al edificio: 30m	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Pendiente máxima: 10%	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Resistencia al punzonamiento en suelo privado: 100kN sobre 20cm Ø	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Espacio de maniobra libre de obstáculos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
En caso de tomas para columna seca en la fachada del edificio, acceso del vehículo a menos de 18m de dichas tomas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
En vías de acceso sin salida de más de 20m de largo, espacio suficiente para maniobra	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

4.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil
--



Comunidad de Madrid

Formulario 4 - Datos estructurales

1.- Identificación del edificio

Edificio Nº	Denominación del edificio
-------------	---------------------------

2.- Datos estructurales: tipo y protección de la estructura

	MUROS				PILARES				VIGAS				FORJADOS				CUBIERTAS			
Tipo de estructura (6)																				
Protección anti-incendios	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No

3.- Datos estructurales: datos generales del edificio

Número de escaleras no protegidas	Número de plantas sobre rasante	
Número de escaleras protegidas	Número de plantas bajo rasante	
Número de escaleras especialmente protegidas	Número de ascensores normales	
Número de escaleras exteriores	Número de ascensores de emergencia	
Número de escaleras interiores		
Ubicación de las llaves de corte de suministros	Planta	Zona, área o sector
Electricidad		
Gas		
Gasoil		
Otros (especificar)		
Ubicación de la central de alarmas		

4.- Datos estructurales: datos por planta del edificio

Planta (7)	¿Constituye un sector de incendio?				Nº Sectores de incendio (18)	Nº Salidas edificio	Superficie útil m ²	Ocupación Máxima	Nº Empleados	Nº Personas con movilidad reducida
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						
	<input type="radio"/>	SI	<input type="radio"/>	No						

**5.- Datos estructurales: focos de peligro y vulnerables****5.1- Focos de peligro**

Riesgos más significativos que emanan del edificio y tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan y/o procesan ⁽¹⁸⁾		
Locales y zonas de riesgo especial ⁽²⁰⁾	Plantas	Nivel de riesgo

5.2- Elementos vulnerables

Denominación	Planta

6.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil



Comunidad de Madrid

Formulario 5 - Instalaciones técnicas de protección contra incendios

1.- Identificación del edificio

Edificio Nº		Denominación del edificio	
-------------	--	---------------------------	--

2.- Instalaciones técnicas de protección contra incendios

2.1- En todo el edificio

¿Hay columna seca?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No	¿Tiene abastecimiento de agua contra incendio?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
¿Existen hidrantes?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No	¿Dispone de dispositivos de bloqueo de puertas?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No
¿Dispone de alimentación eléctrica secundaria?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No	¿Dispone de dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes?	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No

2.2- En detalle ⁽²⁾

Instalación	En todo el edificio				Plantas	Zonas, áreas o sectores
Detección y alarma de incendio	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Pulsadores de alarma de incendio	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Extintores de incendio	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Bocas de incendio equipadas	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Extinción automática incendio	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Alumbrado de emergencia	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Señalización	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		
Control del humo de incendio	<input type="radio"/>	Si	<input type="radio"/>	No		

3.- Notas

Mencionar cualquier otra información que se considere útil



ANEXO II PLANOS

Planos mínimos a aportar al RDPA de la Comunidad de Madrid:






- Plano de situación
- Plano de emplazamiento
- Planos de las plantas de cada uno de los edificios (incluir un único plano para las plantas en que se repita la distribución, los usos y las instalaciones; indicando en el mismo a que plantas se refiere)
- Sección representativa, únicamente en aquellos edificios que para su correcta representación sea aconsejable.

Los planos incluirán la orientación N-S e indicación de la escala gráfica y se elaborarán conforme a la norma UNE 23032.

Plano de situación

- Coordenadas UTM del establecimiento, conforme al sistema de referencia geodésico oficial ETRS89 (European Terrestrial Reference System), establecido por el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio.
- Nombre de los viales generales de aproximación al establecimiento.
- Hidrantes públicos existentes en un radio de 100 metros desde el establecimiento, si se conocieran.
- Complementar el plano con una foto aérea o vista panorámica del conjunto.

Plano de emplazamiento

- Se deberán ubicar en este plano los siguientes elementos:
 1. Los viales que circunscriben la parcela o los edificios, indicando su nombre y acotando la anchura de los mismos.
 2. Planta esquemática de los edificios, indicando su uso.
 3. Los edificios colindantes, si los hubiera, indicando su uso.
 4. Los hidrantes propios del establecimiento (símbolo  para hidrante de columna; símbolo  para hidrante bajo nivel de tierra; símbolo  para armario de material auxiliar para hidrante) u otras fuentes de abastecimiento posibles.
 5. Las tomas de agua en fachada de las columnas secas (símbolo .
 6. Áreas previstas como Puntos de Reunión de los ocupantes o personas evacuadas, incluidas en el Plan de Autoprotección, mediante señal E007 de EN ISO 7010 (.


Modelo: 1861FI2

BOCM-20170907-1



7. Indicar el Punto de Encuentro con los servicios externos de actuación ante emergencias, incluido en el Plan de Autoprotección (estrella roja con siglas PE).
- Se recomienda, asimismo, hacer constar en planos:
1. El número de plantas de los edificios colindantes, en números romanos.
 2. Las zonas no resistentes que pudieran existir junto a los espacios de maniobra previstos para bomberos (rayado en rojo).
 3. Los accesos para los vehículos de bomberos (flecha roja desde el exterior) y los accesos peatonales de los bomberos a los distintos edificios (flecha roja desde el exterior).
 4. Las acometidas de los diferentes suministros: agua (círculo con siglas AA), gas (círculo con siglas AG) y electricidad (círculo con siglas AE).

Planos de las plantas de cada uno de los edificios

- Debe ser identificable la actividad de cada recinto.
- Ubicar en cada plano:
1. Los sectores de incendio (línea discontinua en rojo), indicando el tiempo de resistencia al fuego de cada uno de ellos.
 2. Los recorridos de evacuación (líneas y flechas verdes). Aclarar algún recorrido para facilitar la evaluación.
 3. Las salidas de planta y de edificio (flecha verde y símbolo .
 4. Los accesos especiales para bomberos en fachadas, si los hubiera (flecha roja desde el exterior).
 5. Las áreas de confinamiento (línea discontinua de color azul).
 6. Bocas de Incendio Equipadas y tomas de la columna seca.
 7. Sistemas de detección de incendios.
 8. Instalación automática de extinción y control de humo de incendio.
 9. El centro de control
 10. Los locales o áreas de riesgo especial (línea continua roja).
 11. Los recintos donde se ubiquen las instalaciones generales de protección contra incendio: central general de detección, cuadro de maniobra del control de humo de incendio, grupo de presión, cuadro de maniobra de ventilación y cuadro general eléctrico interior.
 12. Llave de corte del suministro del agente extintor por inundación o aplicación local.
 13. Los ascensores de emergencia o de uso exclusivo de bomberos.
 14. Conductos verticales que comuniquen plantas (como patinillos, tubos de vertido, chimeneas, etc.).

Modelo: 1861FI2

BOCM-20170907-1



ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN PARA ELABORAR UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN de actividad sujeta al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias de dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia

D/Da. *(nombre del/la técnico)*, con NIF: *(número)*, en calidad de **técnico que ha elaborado y firmado el plan de autoprotección** del establecimiento/centro /dependencia/instalación/actividad *(nombre de la misma)* sito en C/Ctra/av. *(dirección)*, de *(municipio)* en su versión de fecha *(fecha del plan elaborado/revisado)*.

MANIFIESTO:

Estar **en posesión de la(s) titulación(es) profesional(es)** de *(enumeración de títulos)*, formación que habilita para la realización del Plan de Autoprotección que suscribo,

Y DECLARO bajo mi responsabilidad estar capacitado, por mi formación y conocimientos adquiridos, para dictaminar sobre los aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que está sujeta la actividad objeto del Plan de Autoprotección, lo que implica realizar una adecuada valoración de los riesgos que afectan a la actividad (e instalación donde la misma se ejerce), determinar procedimientos preventivos adecuados y establecer protocolos de actuación ante emergencias operativos y ajustados al personal del que dispone el titular de la actividad.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firma:

Fdo. _____
(con indicación de Colegio profesional y número de colegiado, en caso de aplicar)

Modelo: 1861FO1

BOCM-20170907-1



ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN

Por la presente se certifica que a fecha¹ queda implantado el Plan de Autoprotección del centro, establecimiento o instalación² ubicado en, e inscrito en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección con el número³

La implantación, siguiendo las premisas del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo que aprueba la Norma Básica de Autoprotección ha comprendido las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de los mecanismos de información previa de los riesgos derivados de la actividad, dirigidos tanto al personal como al público.
- Información previa del personal de la actividad sobre el contenido del Plan de Autoprotección.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, desarrollada a través de un adecuado programa de actividades formativas.
- La provisión de medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.
- Realización de un simulacro a través del cual se ha verificado y comprobado:
 - ✓ La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
 - ✓ La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
 - ✓ El entrenamiento de todo el personal de la actividad frente a una emergencia.
 - ✓ La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
 - ✓ La adecuación de los procedimientos de actuación.

En a de

Fdo.:

Fdo.:

El/la responsable de la implantación
(Persona designada como tal en el Plan)

Titular de la actividad

¹ Especificar fecha de implantación

² Nombre del centro, establecimiento o instalación

³ Especificar únicamente en caso de encontrarse ya inscrito en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección

Modelo: 1861FO2



REGISTRO DE DATOS DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (RDPA)
INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS 0-5
NOTAS AL PIE:

Solicitud de inscripción en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección

1. **Coordenadas:** Indíquense, en caso de disponer de dichos datos, las coordenadas UTM del centro, establecimiento o instalación conforme al sistema de referencia geodésico oficial ETRS89 (European Terrestrial Reference System), tal y como se establece en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio.

Formulario 0. Tipo de actividad ejercida que determina la inscripción en el RDPA

2. **Inclusión en el catálogo de actividades referido en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, que aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:**

Quando se desarrolle en el centro, establecimiento o instalación más de una actividad sujeta a dicho Real Decreto, se indicarán todas ellas, marcando con una X los apartados correspondientes.

Formulario 1. Datos generales del plan, evaluación y revisión

3. **Versión actual:** Indíquese la fecha de la versión actualmente vigente del Plan de Autoprotección. Si dicha versión recibe alguna denominación, numeración o siglas, como por ejemplo, "V 3/22", especifíquese adicionalmente.
4. **Técnico redactor del PA:** En el caso de haber sido elaborado el Plan de Autoprotección (PA) de forma conjunta por varios profesionales, indíquense los datos del técnico que se responsabiliza del contenido del Plan.
5. **Fecha de certificación de la implantación:** Se recuerda que, finalizada la implantación del PA, debe cumplimentarse conforme a modelo normalizado, la correspondiente certificación. Dicha certificación se aportará al RDPA, debidamente firmada por el titular de la actividad y por el responsable de la implantación, figura que puede o no coincidir con el titular.



6. **Fecha de la última revisión del PA:** Indíquese la fecha de la última revisión íntegra del Plan. Téngase presente que, conforme a normativa, el PA se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará al menos con una periodicidad no superior a tres años.
7. **Fecha del último simulacro:** Indíquese la fecha del último simulacro efectuado. Téngase presente que, conforme a normativa, se realizarán simulacros de emergencia con la periodicidad mínima que fije el propio plan y, en todo caso, al menos una vez al año, evaluando sus resultados.

Formulario 2. Entorno y datos generales del centro, establecimiento o instalación

8. **Ríos:** Indíquense los ríos o arroyos que teóricamente puedan provocar inundaciones en el establecimiento o ser contaminados por él.
9. **Establecimientos vulnerables en el entorno:** Genéricamente se entiende por "establecimiento vulnerable" aquel centro, establecimiento o instalación que, por su proximidad a una actividad de riesgo, está sujeto a recibir daño o perjuicio de la misma o es más sensible a recibirlo.

En este apartado deben indicarse especialmente aquellas instalaciones que, en caso de verse afectadas por una emergencia en el establecimiento objeto de inscripción, pudiesen perjudicar directa o indirectamente a un número importante de personas o al medioambiente, tales como:

- Lugares de pública concurrencia (por ejemplo hospitales, residencias, centros docentes, centros comerciales, zonas recreativas)
- Instalaciones relacionadas con servicios esenciales (de suministro de agua, energía, transporte, telefonía)
- Urbanizaciones y edificios residenciales
- Todas aquellas instalaciones que, por su tipo de actividad, podrían provocar un efecto dominó o magnificar el daño (ejemplo establecimientos que manejan sustancias peligrosas)

10. **Ocupación:** En caso de tratarse de un Plan de Autoprotección integrado en otro Plan de Autoprotección superior, referir en los apartados "Media de ocupantes" y "Nº Empleados" exclusivamente los datos referidos a la actividad propia, no los del Plan de Autoprotección en el que se integra.
11. **Número total de edificios:** Deben referirse los edificios propiamente dichos y cualquier tipo de edificación o construcción asimilable, a efectos de aportar los datos a este Registro.



12. **Caracterización del establecimiento industrial:** Cumpliméntese el apartado 3.3 únicamente en caso de actividades reguladas por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
13. **Tipo de edificio:** Concrete si se califica de tipo A, B, C, D o E de acuerdo con la tipología establecida en el anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
14. **Nivel de riesgo intrínseco del edificio.** Concrete el nivel de riesgo intrínseco que corresponda, conforme a la tabla 1.3. del anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Bajo 1 o Bajo 2, Medio 3, Medio 4 o Medio 5, Alto 6, Alto 7 o Alto 8.
15. **Planta:** Si se dan sectores de incendio diferenciados dentro del edificio, indíquese para cada sector: planta en la que se ubica, (o plantas si el sector abarca a más de una), denominación asignada al sector y nivel de riesgo intrínseco del mismo.
- a) Las plantas se enumerarán por filas de arriba a abajo en la forma que se indica en el siguiente ejemplo de dos plantas: Planta Segunda: 02; Planta Primera: 01; Entreplanta: E; Planta Baja: Bj; Semisótano: SS; Sótano 1: S1; Sótano 2: S2 (...)
- b) El nivel de riesgo intrínseco del sector o área de incendio tomará los mismos valores especificados en la nota número 18.

Formulario 4. Datos estructurales

Debe cumplimentarse un ejemplar de anexo 4 por cada edificio, construcción o edificación asimilable.

16. **Tipo de estructura.** Indíquese el tipo de estructura. Las siglas corresponden a:

Sigla	Tipo de estructura
H.A.	Hormigón armado
E.M.	Entramado de Madera
F.	Estructura de fábrica
A.	Estructura metálica
M.	Estructura mixta
Otros	Otros



17. **Planta:** Las plantas se enumerarán por filas de arriba a abajo en la forma que se indica en el siguiente ejemplo de dos plantas: Planta Segunda: 02; Planta Primera: 01; Entreplanta: E; Planta Baja: Bj; Semisótano: SS; Sótano 1: S1; Sótano 2: S2 (...)

18. **Nº sectores de incendio:** Si la planta constituye un sector de incendio o se divide en varios sectores de incendio, se debe contestar "sí" a la pregunta previa de ¿Constituye un sector de incendio? e indicar el número de sectores. (Si la planta constituye por sí misma un único sector, se indicará con un 1.)

Si la planta o una de sus partes constituye un sector de incendio conjuntamente con otra planta o una de sus partes, se debe contestar "no" a la pregunta previa de ¿constituye un sector de incendio? y en el punto 7 de este formulario, denominado "notas" deberá especificar las plantas que abarca y el número de sectores en su caso.

19. **En caso de riesgo radiológico:** incluir categoría de la fuente y tipo de fuente.

20. **Locales y zonas de riesgo especial:** Indíquese por filas cada uno de los locales y zonas de riesgo especial, refiriendo la planta o plantas donde se sitúan y el nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de dichos locales o zonas, conforme a lo establecido en el Documento Básico SI, la sección SI 1 "Propagación interior" Punto 2 "Locales y zonas de riesgo especial" del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (Dado que el botón de opciones que incorpora el formulario subdivide no obstante los niveles de riesgo en Bajo 1 o 2, Medio 3, 4 o 5 y Alto 6, 7 u 8, las subdivisiones dentro de cada nivel no serán tenidas en cuenta a efectos registrales.)

En caso de riesgo radiológico alto, señalar si existe riesgo de irradiación y/o contaminación.

Formulario 5. Instalaciones técnicas de protección contra incendios

Debe cumplimentarse un ejemplar de anexo 5 por cada edificio, construcción o edificación asimilable.

21. **En detalle:**

En caso de que la instalación de protección contra incendios referida cubra todo el edificio, se marcará la opción "sí" (en todo el edificio).

En caso de que solamente cubra una o varias plantas, se marcará la opción "no" (en todo el edificio) y se indicarán las plantas.

Si dentro de una planta solamente se cubren zonas, áreas o sectores concretos, se especificarán éstos.

En caso de que una abarque más de una planta, deberán indicarse las plantas, zona, área o sector en el punto 4.- Notas, del formulario.

(03/28.842/17)



ANEXO V: PLANOS

Anexos a este plan se adjuntan los siguientes planos:

01.-Plano de Ubicación.
02.-Plano de Emplazamiento.
03.-Plano General de Planta Baja Módulo Principal.
04.-Plano General de Planta Primera Módulo Principal.
05.-Plano General de Planta Baja Módulo 3º Ciclo.
06.-Plano General de Planta Primera Módulo 3º Ciclo.
07.-Plano General de Planta Baja Gimnasio.
08.-Plano General de Planta Baja Comedor.
09.-Plano Zona de Riesgos de Planta Baja Módulo Principal.
10.-Plano Zona de Riesgos de Planta Primera Módulo Principal.
11.-Plano Zona de Riesgos de Planta Baja Módulo 3º Ciclo.
12.-Plano Zona de Riesgos de Planta Primera Módulo 3º Ciclo.
13.-Plano Zona de Riesgos de Planta Baja Gimnasio.
14.-Plano Zona de Riesgos de Planta Baja Comedor.
15.-Plano Medios de Protección de Planta Baja Módulo Principal.
16.-Plano Medios de Protección de Planta Primera Módulo Principal.
17.-Plano Medios de Protección de Planta Baja Módulo 3º Ciclo.
18.-Plano Medios de Protección de Planta Primera Módulo 3º Ciclo.
19.-Plano Medios de Protección de Planta Baja Gimnasio.
20.-Plano Medios de Protección de Planta Baja Comedor.
21.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Baja Módulo Principal.
22.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Primera Módulo Principal.
23.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Baja Módulo 3º Ciclo.
24.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Primera Módulo 3º Ciclo.
25.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Baja Gimnasio.
26.-Plano Rutas de Evacuación de Planta Baja Comedor.